

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS

BOLETIN IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

MADRID, MIERCOLES 4 DE DICIEMBRE DE 1878

OFICINAS, MAYOR, 120.

AÑO XXIX, N.º 7651

EDICION DE LA MAÑANA
Se publica los días de semana a las 10 y media de la mañana.
El precio de cada número es de 10 céntimos.
Se vende en todas las librerías y papelerías de España.

Presidencia del Consejo de Ministros.
S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa en esta corte sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfruta la serenísima señora princesa de Asturias, las serenísimas señoras infantas doña María del Pilar, doña María de la Paz y doña María Estrella.

Almuerzo.
Se celebró a las 7 y media de la mañana en el palacio real un almuerzo en el que se hallaron S. M. el Rey y la Reina, el príncipe de Asturias, las infantas doña María del Pilar, doña María de la Paz y doña María Estrella, y los señores duques de Calaburja y de Segorbe.

Arbitrios municipales.
La recaudación obtenida en el día de ayer por derechos de consumo, tránsito y mercaderías no gravadas, ha sido de 62886 pesetas 16 céntimos.

Administración económica.
Contribución industrial.—Por consecuencia de las modificaciones que la real orden de 13 de junio último introdujo en los epígrafes de las tiendas de comestibles, comprendidos en varias clases de la tarifa 1.ª de las unidades al reglamento de la contribución industrial, muchos dueños de dichos establecimientos han acudido a esta administración declarándose comprendidos en clases inferiores a las en que han venido tributando.

Administración económica.
Contribución industrial.—Por consecuencia de las modificaciones que la real orden de 13 de junio último introdujo en los epígrafes de las tiendas de comestibles, comprendidos en varias clases de la tarifa 1.ª de las unidades al reglamento de la contribución industrial, muchos dueños de dichos establecimientos han acudido a esta administración declarándose comprendidos en clases inferiores a las en que han venido tributando.

Administración económica.
Contribución industrial.—Por consecuencia de las modificaciones que la real orden de 13 de junio último introdujo en los epígrafes de las tiendas de comestibles, comprendidos en varias clases de la tarifa 1.ª de las unidades al reglamento de la contribución industrial, muchos dueños de dichos establecimientos han acudido a esta administración declarándose comprendidos en clases inferiores a las en que han venido tributando.

Administración económica.
Contribución industrial.—Por consecuencia de las modificaciones que la real orden de 13 de junio último introdujo en los epígrafes de las tiendas de comestibles, comprendidos en varias clases de la tarifa 1.ª de las unidades al reglamento de la contribución industrial, muchos dueños de dichos establecimientos han acudido a esta administración declarándose comprendidos en clases inferiores a las en que han venido tributando.

Administración económica.
Contribución industrial.—Por consecuencia de las modificaciones que la real orden de 13 de junio último introdujo en los epígrafes de las tiendas de comestibles, comprendidos en varias clases de la tarifa 1.ª de las unidades al reglamento de la contribución industrial, muchos dueños de dichos establecimientos han acudido a esta administración declarándose comprendidos en clases inferiores a las en que han venido tributando.

Administración económica.
Contribución industrial.—Por consecuencia de las modificaciones que la real orden de 13 de junio último introdujo en los epígrafes de las tiendas de comestibles, comprendidos en varias clases de la tarifa 1.ª de las unidades al reglamento de la contribución industrial, muchos dueños de dichos establecimientos han acudido a esta administración declarándose comprendidos en clases inferiores a las en que han venido tributando.

Administración económica.
Contribución industrial.—Por consecuencia de las modificaciones que la real orden de 13 de junio último introdujo en los epígrafes de las tiendas de comestibles, comprendidos en varias clases de la tarifa 1.ª de las unidades al reglamento de la contribución industrial, muchos dueños de dichos establecimientos han acudido a esta administración declarándose comprendidos en clases inferiores a las en que han venido tributando.

Administración económica.
Contribución industrial.—Por consecuencia de las modificaciones que la real orden de 13 de junio último introdujo en los epígrafes de las tiendas de comestibles, comprendidos en varias clases de la tarifa 1.ª de las unidades al reglamento de la contribución industrial, muchos dueños de dichos establecimientos han acudido a esta administración declarándose comprendidos en clases inferiores a las en que han venido tributando.

Administración económica.
Contribución industrial.—Por consecuencia de las modificaciones que la real orden de 13 de junio último introdujo en los epígrafes de las tiendas de comestibles, comprendidos en varias clases de la tarifa 1.ª de las unidades al reglamento de la contribución industrial, muchos dueños de dichos establecimientos han acudido a esta administración declarándose comprendidos en clases inferiores a las en que han venido tributando.

Administración económica.
Contribución industrial.—Por consecuencia de las modificaciones que la real orden de 13 de junio último introdujo en los epígrafes de las tiendas de comestibles, comprendidos en varias clases de la tarifa 1.ª de las unidades al reglamento de la contribución industrial, muchos dueños de dichos establecimientos han acudido a esta administración declarándose comprendidos en clases inferiores a las en que han venido tributando.

Administración económica.
Contribución industrial.—Por consecuencia de las modificaciones que la real orden de 13 de junio último introdujo en los epígrafes de las tiendas de comestibles, comprendidos en varias clases de la tarifa 1.ª de las unidades al reglamento de la contribución industrial, muchos dueños de dichos establecimientos han acudido a esta administración declarándose comprendidos en clases inferiores a las en que han venido tributando.

Administración económica.
Contribución industrial.—Por consecuencia de las modificaciones que la real orden de 13 de junio último introdujo en los epígrafes de las tiendas de comestibles, comprendidos en varias clases de la tarifa 1.ª de las unidades al reglamento de la contribución industrial, muchos dueños de dichos establecimientos han acudido a esta administración declarándose comprendidos en clases inferiores a las en que han venido tributando.

Administración económica.
Contribución industrial.—Por consecuencia de las modificaciones que la real orden de 13 de junio último introdujo en los epígrafes de las tiendas de comestibles, comprendidos en varias clases de la tarifa 1.ª de las unidades al reglamento de la contribución industrial, muchos dueños de dichos establecimientos han acudido a esta administración declarándose comprendidos en clases inferiores a las en que han venido tributando.

Administración económica.
Contribución industrial.—Por consecuencia de las modificaciones que la real orden de 13 de junio último introdujo en los epígrafes de las tiendas de comestibles, comprendidos en varias clases de la tarifa 1.ª de las unidades al reglamento de la contribución industrial, muchos dueños de dichos establecimientos han acudido a esta administración declarándose comprendidos en clases inferiores a las en que han venido tributando.

Administración económica.
Contribución industrial.—Por consecuencia de las modificaciones que la real orden de 13 de junio último introdujo en los epígrafes de las tiendas de comestibles, comprendidos en varias clases de la tarifa 1.ª de las unidades al reglamento de la contribución industrial, muchos dueños de dichos establecimientos han acudido a esta administración declarándose comprendidos en clases inferiores a las en que han venido tributando.

Administración económica.
Contribución industrial.—Por consecuencia de las modificaciones que la real orden de 13 de junio último introdujo en los epígrafes de las tiendas de comestibles, comprendidos en varias clases de la tarifa 1.ª de las unidades al reglamento de la contribución industrial, muchos dueños de dichos establecimientos han acudido a esta administración declarándose comprendidos en clases inferiores a las en que han venido tributando.

Administración económica.
Contribución industrial.—Por consecuencia de las modificaciones que la real orden de 13 de junio último introdujo en los epígrafes de las tiendas de comestibles, comprendidos en varias clases de la tarifa 1.ª de las unidades al reglamento de la contribución industrial, muchos dueños de dichos establecimientos han acudido a esta administración declarándose comprendidos en clases inferiores a las en que han venido tributando.

Administración económica.
Contribución industrial.—Por consecuencia de las modificaciones que la real orden de 13 de junio último introdujo en los epígrafes de las tiendas de comestibles, comprendidos en varias clases de la tarifa 1.ª de las unidades al reglamento de la contribución industrial, muchos dueños de dichos establecimientos han acudido a esta administración declarándose comprendidos en clases inferiores a las en que han venido tributando.

Administración económica.
Contribución industrial.—Por consecuencia de las modificaciones que la real orden de 13 de junio último introdujo en los epígrafes de las tiendas de comestibles, comprendidos en varias clases de la tarifa 1.ª de las unidades al reglamento de la contribución industrial, muchos dueños de dichos establecimientos han acudido a esta administración declarándose comprendidos en clases inferiores a las en que han venido tributando.

Administración económica.
Contribución industrial.—Por consecuencia de las modificaciones que la real orden de 13 de junio último introdujo en los epígrafes de las tiendas de comestibles, comprendidos en varias clases de la tarifa 1.ª de las unidades al reglamento de la contribución industrial, muchos dueños de dichos establecimientos han acudido a esta administración declarándose comprendidos en clases inferiores a las en que han venido tributando.

Administración económica.
Contribución industrial.—Por consecuencia de las modificaciones que la real orden de 13 de junio último introdujo en los epígrafes de las tiendas de comestibles, comprendidos en varias clases de la tarifa 1.ª de las unidades al reglamento de la contribución industrial, muchos dueños de dichos establecimientos han acudido a esta administración declarándose comprendidos en clases inferiores a las en que han venido tributando.

Administración económica.
Contribución industrial.—Por consecuencia de las modificaciones que la real orden de 13 de junio último introdujo en los epígrafes de las tiendas de comestibles, comprendidos en varias clases de la tarifa 1.ª de las unidades al reglamento de la contribución industrial, muchos dueños de dichos establecimientos han acudido a esta administración declarándose comprendidos en clases inferiores a las en que han venido tributando.

Administración económica.
Contribución industrial.—Por consecuencia de las modificaciones que la real orden de 13 de junio último introdujo en los epígrafes de las tiendas de comestibles, comprendidos en varias clases de la tarifa 1.ª de las unidades al reglamento de la contribución industrial, muchos dueños de dichos establecimientos han acudido a esta administración declarándose comprendidos en clases inferiores a las en que han venido tributando.

Administración económica.
Contribución industrial.—Por consecuencia de las modificaciones que la real orden de 13 de junio último introdujo en los epígrafes de las tiendas de comestibles, comprendidos en varias clases de la tarifa 1.ª de las unidades al reglamento de la contribución industrial, muchos dueños de dichos establecimientos han acudido a esta administración declarándose comprendidos en clases inferiores a las en que han venido tributando.

Administración económica.
Contribución industrial.—Por consecuencia de las modificaciones que la real orden de 13 de junio último introdujo en los epígrafes de las tiendas de comestibles, comprendidos en varias clases de la tarifa 1.ª de las unidades al reglamento de la contribución industrial, muchos dueños de dichos establecimientos han acudido a esta administración declarándose comprendidos en clases inferiores a las en que han venido tributando.

Administración económica.
Contribución industrial.—Por consecuencia de las modificaciones que la real orden de 13 de junio último introdujo en los epígrafes de las tiendas de comestibles, comprendidos en varias clases de la tarifa 1.ª de las unidades al reglamento de la contribución industrial, muchos dueños de dichos establecimientos han acudido a esta administración declarándose comprendidos en clases inferiores a las en que han venido tributando.

Administración económica.
Contribución industrial.—Por consecuencia de las modificaciones que la real orden de 13 de junio último introdujo en los epígrafes de las tiendas de comestibles, comprendidos en varias clases de la tarifa 1.ª de las unidades al reglamento de la contribución industrial, muchos dueños de dichos establecimientos han acudido a esta administración declarándose comprendidos en clases inferiores a las en que han venido tributando.

Administración económica.
Contribución industrial.—Por consecuencia de las modificaciones que la real orden de 13 de junio último introdujo en los epígrafes de las tiendas de comestibles, comprendidos en varias clases de la tarifa 1.ª de las unidades al reglamento de la contribución industrial, muchos dueños de dichos establecimientos han acudido a esta administración declarándose comprendidos en clases inferiores a las en que han venido tributando.

Administración económica.
Contribución industrial.—Por consecuencia de las modificaciones que la real orden de 13 de junio último introdujo en los epígrafes de las tiendas de comestibles, comprendidos en varias clases de la tarifa 1.ª de las unidades al reglamento de la contribución industrial, muchos dueños de dichos establecimientos han acudido a esta administración declarándose comprendidos en clases inferiores a las en que han venido tributando.

Administración económica.
Contribución industrial.—Por consecuencia de las modificaciones que la real orden de 13 de junio último introdujo en los epígrafes de las tiendas de comestibles, comprendidos en varias clases de la tarifa 1.ª de las unidades al reglamento de la contribución industrial, muchos dueños de dichos establecimientos han acudido a esta administración declarándose comprendidos en clases inferiores a las en que han venido tributando.

Administración económica.
Contribución industrial.—Por consecuencia de las modificaciones que la real orden de 13 de junio último introdujo en los epígrafes de las tiendas de comestibles, comprendidos en varias clases de la tarifa 1.ª de las unidades al reglamento de la contribución industrial, muchos dueños de dichos establecimientos han acudido a esta administración declarándose comprendidos en clases inferiores a las en que han venido tributando.

Administración económica.
Contribución industrial.—Por consecuencia de las modificaciones que la real orden de 13 de junio último introdujo en los epígrafes de las tiendas de comestibles, comprendidos en varias clases de la tarifa 1.ª de las unidades al reglamento de la contribución industrial, muchos dueños de dichos establecimientos han acudido a esta administración declarándose comprendidos en clases inferiores a las en que han venido tributando.

Administración económica.
Contribución industrial.—Por consecuencia de las modificaciones que la real orden de 13 de junio último introdujo en los epígrafes de las tiendas de comestibles, comprendidos en varias clases de la tarifa 1.ª de las unidades al reglamento de la contribución industrial, muchos dueños de dichos establecimientos han acudido a esta administración declarándose comprendidos en clases inferiores a las en que han venido tributando.

Administración económica.
Contribución industrial.—Por consecuencia de las modificaciones que la real orden de 13 de junio último introdujo en los epígrafes de las tiendas de comestibles, comprendidos en varias clases de la tarifa 1.ª de las unidades al reglamento de la contribución industrial, muchos dueños de dichos establecimientos han acudido a esta administración declarándose comprendidos en clases inferiores a las en que han venido tributando.

Administración económica.
Contribución industrial.—Por consecuencia de las modificaciones que la real orden de 13 de junio último introdujo en los epígrafes de las tiendas de comestibles, comprendidos en varias clases de la tarifa 1.ª de las unidades al reglamento de la contribución industrial, muchos dueños de dichos establecimientos han acudido a esta administración declarándose comprendidos en clases inferiores a las en que han venido tributando.

Administración económica.
Contribución industrial.—Por consecuencia de las modificaciones que la real orden de 13 de junio último introdujo en los epígrafes de las tiendas de comestibles, comprendidos en varias clases de la tarifa 1.ª de las unidades al reglamento de la contribución industrial, muchos dueños de dichos establecimientos han acudido a esta administración declarándose comprendidos en clases inferiores a las en que han venido tributando.

Administración económica.
Contribución industrial.—Por consecuencia de las modificaciones que la real orden de 13 de junio último introdujo en los epígrafes de las tiendas de comestibles, comprendidos en varias clases de la tarifa 1.ª de las unidades al reglamento de la contribución industrial, muchos dueños de dichos establecimientos han acudido a esta administración declarándose comprendidos en clases inferiores a las en que han venido tributando.

Administración económica.
Contribución industrial.—Por consecuencia de las modificaciones que la real orden de 13 de junio último introdujo en los epígrafes de las tiendas de comestibles, comprendidos en varias clases de la tarifa 1.ª de las unidades al reglamento de la contribución industrial, muchos dueños de dichos establecimientos han acudido a esta administración declarándose comprendidos en clases inferiores a las en que han venido tributando.

Administración económica.
Contribución industrial.—Por consecuencia de las modificaciones que la real orden de 13 de junio último introdujo en los epígrafes de las tiendas de comestibles, comprendidos en varias clases de la tarifa 1.ª de las unidades al reglamento de la contribución industrial, muchos dueños de dichos establecimientos han acudido a esta administración declarándose comprendidos en clases inferiores a las en que han venido tributando.

Administración económica.
Contribución industrial.—Por consecuencia de las modificaciones que la real orden de 13 de junio último introdujo en los epígrafes de las tiendas de comestibles, comprendidos en varias clases de la tarifa 1.ª de las unidades al reglamento de la contribución industrial, muchos dueños de dichos establecimientos han acudido a esta administración declarándose comprendidos en clases inferiores a las en que han venido tributando.

256 LA OAZA REAL.

vose silencioso. Un gesto, una mirada del marqués, hubieran bastado para decidirse a aplastar la cabeza al caballero. Este sonrió, saltó con prontitud al camino y replicó saludando gravemente a Mr. de Chavallier.

—Siento mucho, señor marqués, el viaje desagradable que vuestra señoría acaba de ejecutar por mi causa. Dignaos aceptar mis excusas.

—Caballero, —dijo Hector, —algun día volveremos a encontrarnos.

—Lo espero así, —respondió el abate irguiéndose.

Los dos implacables enemigos cambiaron una última mirada; adelantóse el oficial de ordenes y le siguió aquel hasta un carruaje que esperaba en un costado de la ruta. Ambos subieron en él, y partió el vehículo.

—Cuando yo os decía que habíais hecho mal! —esclamó Coq-Heron, —¡si me hubierais permitido matarle como a un perro, según me merecía!... aun cuando me colgasen después, al menos quedaríais libre de esa víbora para el resto de vuestros días.

—Lo he hecho hecho está, —respondió Hector estrechando fuertemente la mano de Coq-Heron, —pero abrigó la idea de que la primera vez que volvámos a encontrarnos a ese hombre, será la última.

—¡Y yo lo juro desde ahora! —dijo el soldado con la mano levantada al cielo donde ya empezaban a brillar algunas estrellas.

Dió Hector orden al postillon de dirigirse a Versalles, donde llegaron en breve. Tenía prisa por ver al rey y hablarle. A la hora de pasar a la mesa, distinguió Luis XIV al joven coronel que se había colocado junto a la puerta del comedor.

Distingióse el monarca a su encuentro, separándose entonces el círculo de cortesanos.

—¿Estáis ya de vuelta, señor marqués? —dijo el rey.

—Voy a dar cuenta a vuestra majestad del resultado de mi misión, —contestó Hector.

—Veo en vuestro semblante que el fin no ha correspondido a lo que esperabais.

—Lo confieso, señor, el hombre de la venta del Asador de Plata hallábase ya en mi poder, mañana hubiera respondido de todos sus crímenes a la justicia.

—¡Oh! ya sé que cumpliste fielmente todas las misiones que se os confiaron.

—Pero, señor, —continuó Hector, —con fuerza sin detenerse a la interrupción del rey, —me he encontrado a las puertas de París un oficial que me ha significado una orden de vuestra majestad.

—¿La cual habréis obedecido, caballero?

257 LA OAZA REAL.

—Era mi deber, sire, por más que en ello se interesaba mi vida, tal vez mi honor.

—Vuestro honor se encuentra bajo mi salvaguarda, y yo os respondo de él. Respecto a vuestra vida, permitidme que no tema por ella. Se sabe quién sois, y cómo os conducís en todo.

—Pero esa orden, majestad, esa orden!

—Ma interogad, caballero, a lo que parece? —dijo el rey.

—Yo había preso a un reo de crímenes; Y. M. le ha libertado; cúmplase vuestra voluntad, señor, —repuso Hector inclinándose a responder. Ha firmado esa orden, marqués, porque la razón de Estado lo exigía; además, creo os ofuscan terribles apariciones.

—Sire... os engañan; juro puesta la mano en el Evangelio...

—No dudo de vuestra sinceridad, —aprovechándose a añadir el monarca, —pero criminal no, importa que el hombre que habeis preso, fuese libertado. Suframos los efectos de esta medida, puesto que Dios lo permite; pero que su causa se borre en el silencio y no se trasluzca. En cuanto a ese hombre, el padre Teller me responde de su persona.

—¡Ah! ¡os el padre Teller! —esclamó Hector, que se acordó entonces de aquel protector poderoso, cuyo nombre había sido pronunciado por el caballero en casa de Mr. de Mazarin. —¡Ah! está mezclado el padre Teller en todo este asunto; ¡en ese caso, yo adivino!

—Si adivináis, caballero, esto basta, y no andadreis una palabra más, —respondió el rey con voz profunda.

—Si así place a vuestra majestad, —replicó Hector, —me callaré; pero Dios quiera no haya motivos de arrepentimiento por las bondades y clemencia usadas. Vos no sabéis, señor, quién es ese hombre y de lo que es capaz.

—Lo sospecho bastante; pero ha estudiado para ingresar en las órdenes sagradas; ha intervenido durante cierta parte de su vida y por causas especiales en las cosas de la Iglesia, y creo resultaría un gran escándalo de un proceso criminal... No es muy conveniente en los tiempos que corremos, alzarse contra la religión, armarse con cualquiera pretexto para herirla. Dejemos a ese hombre concluir a la sombra de un claustro.

—No permanecerá en él, sire.

—El padre Teller se ha comprometido a obligarlo a ello; y a sabéis si el padre Teller, mi confesor, cumple sus palabras.

—Lo sé.

258 LA OAZA REAL.

llon de eucro situado en un ángulo de la celda, y Coq-Heron se puso de vigilante junto a la puerta, pistola en mano, y pronto a matar al clérigo al menor movimiento sospechoso. Pero el abate dormía como un bendito. Al amanecer, el cautivo y sus dos guardianes subieron en la silla de posta, abandonando el convento de los Mínimos, en medio de los silbidos de los buenos padres, que estrechaban las manos del reverendo clérigo y le pedían su perdición.

—Es una prueba que Dios me envía, hermanos míos, decía el abate; debo soportarla resignado; pero no abriguéis temores, se reconocerá mi inocencia y nos volveremos a ver en breve.

La impudencia de aquel miserable contentaba a Coq-Heron, cuyo recto espíritu no podía concebir tal especie de perfidia y de audacia. Cuando los caballos impellieron el carruaje, colocóse el clérigo lo más cómodamente posible en un rincón, ostendió sus piernas, cruzó las manos sobre su pecho, y mirando a Coq-Heron que estaba sentado al frente, preguntóle:

—¿Qué edad tenéis, amigo mío?

—En primer lugar, yo no soy amigo vuestro, —respondió Coq-Heron con acento bravo, —y en segundo, no sé por qué me preguntáis.

—Per hablar sencilla y buenamente. Suprimamos entónces la amistad, en lo que no pongo gran empeño, y responded si gustais: ¿habéis pasado de los cincuenta años?

—Hace ya mucho tiempo.

—Pues no lo parece.

—Me hisonseis sin duda.

—¡Oh! no lo entiendo yo de ese modo. Tenéis ya gris el bigote; pero el cerebro conserva una juventud increíble.

—Dejad tranquilo mi cerebro y ocupaos en vuestros asuntos si os place. Ellos están bastante embrollados para merecer toda vuestra atención.

—¡Bast! el caso pertenece a mis amigos; intervendrá en tiempo oportuno, como el *Deus ex machina* del poeta.

—No os fieis en ello, señor hidalgo; si meditais alguna diabluría, tengo aquí mis pistolas que harán un uso oportuno en su caso.

—No hay necesidad de ellas, amable Coq; un hombre de mis condiciones no se hace matar torpemente. Convenedme, querido, que todo es necesario que sirva en la vida, hasta la muerte. Nuestras horas, nuestros pensamientos, nuestra inteligencia, nuestra fuerza, todos nuestros dones naturales o adquiridos, son un capital que no conviene desperdiciar de una manera inútil. Si os digo todo esto, es porque se me figura que, a pesar de vuestras canas, no tenéis aun

259 LA OAZA REAL.

una dosis suficiente de experiencia. ¿De qué diablos os ha servido hasta ahora el vivir?

—¡Calla! ¡vaya! a predicarme en este momento? —esclamó Coq-Heron.

—¡Y por qué no! Ya sabéis que yo ejercito un poco todas las profesiones. A esto se agrega que el tiempo está despejado, el camino es cómodo y agradable, los caballos marchan bien; es la hora propicia de las confesiones. Seré preciso deciroslo, señor Coq-Heron; demostrais sorpresas demastado inocentes para vuestra edad. Hace un instante abríais desmesuradamente los ojos porque los buenos padres del convento de Mínimos humedecían mis manos con sus lágrimas, tomándome por un pequeño santo.

—¿En qué puede esto sorprenderos?

—¿Cómo no queréis que yo me indigno por el papel ridículo que habeis representado a esos pobres monges? Cuando yo los veía agarrarse a los pliegues de vuestro traje y llorar pidiéndome los bendíforais, hubiera querido estrangularos.

—Entonces me habeis pasado por un millón, y de seguro que los monges me canonizarán.

—¿Qué impudencia! —esclamó exasperado Coq-Heron.

Prorumpió el abate en una carcajada.

—Vamos, mi buen Coq, a los diablos fusen a confesar buenamente sus pecados para tener ocasion de que los alborasen, dejarían de ser borbones. La preciosa lógica en este mundo. ¿Qué diriais de un general que, intentando sorprender una plaza, hiciese gritar a son de trompa por todo el país, que en tal día, a tal hora, iba a marchar en tal direccion con todo su ejército y caer sobre los baluartes de la considerables demente, y con razón sobrada. En esta planeta que ocupamos, amigo mío, cuando se quiere ir por la derecha, hay necesidad de esparcir hábilmente el rumor de que se tiene el propósito de dirigirse a la izquierda; de otro modo encontrarais siempre gentes que os impidan el camino. Cuando se profesa la maldad, hay precision para ejercerla de disfrazarse de hombre honrado... Quiero aspirar al fin, admito los medios que diablo! Habeis visto a esos buenos monges tendiendo las manos hacia mi, y tuvisteis el candor de escandalizaros a tal extremo! lo sorprendente sería que ellos tuviesen de mi la opinion que merezco!

—Lo oía, señor marqués, —esclamó el viejo escudero que saltaba de cólera.

—¡Ah! Mr. de Chavallier me conoce perfectamente, y no exhaltar remanentes oscilaciones por tan poca cosa. Desechad esa costumbre, mi buen Coq; no es conveniente a vuestra edad ni a vuestro oficio de mentor y de soldado. Habeis perdido el

260 LA OAZA REAL.

TEATRO REAL.—8 1/2.—F. 43 de ab.—T. par.—La Traviata.

ESPAÑOL.—8 1/2.—T. 2.ª par.—La niña boba.—Herir por los mismos ojos.

ZARZUELA.—8 1/2.—T. 1.ª.—El anillo de hierro.

APOLO.—8 1/2.—T. 3.ª impar.—El nido gordiano.—Balle.—Artistas para la Habana.

COMEDIA.—8 1/2.—T. 2.ª.—Mercurio y Cupido.—Con la música a otra parte.—Como se emplea.—Balle.

VARIEDADES.—8 1/2.—Vestirse de ajeno.—Este cuartito no se alquila.—Cortarse la coleta.—Afinador y mártir.

ESLAVA.—8.—Deuda de sangre.—La vena de enfrente.—El vestido azul.—La brigadiera.

MARIN.—8.—El talisman de Sagras.

INRANTIL.—7.—Para mujeres España.—La hija del misterio.—De cantinera a emperatriz.—La mar de chiquillos.—Engañar las apariencias.—Balle.

261 LA OAZA REAL.

ESPECTACULOS.

El *Progreso*, *Gazzetta di Novara* y otros periódicos de Italia, dan cuenta con grandes elogios del debut de nuestra compatriota la señorita María Cuvillias, cuya presentación en el *Travador* fue para la simpática artista en extremo lisonjera, desempeñando su parte de Leonora con acierto y haciéndose aplaudir en los pasos más difíciles.

Entre los remedios que para el asma y la tos alcanzan más fama y reputación, ninguno como el antiguo *pasto-Pectoral* del Dr. Andreu, de Barcelona, que se vende en todas las boticas de España y América, y que el público conoce por sus buenos resultados.

D. Luis Mira, trunco, proveedor de la Real-Casa, ha sido agraciado con medalla de plata en la esposicion universal de París.

Está llamando hoy la atención del público la nueva representación de *Ógano*, fuertemente del Sol. 14, esquina a la calle de la Montaña, tanto por su esmerado servicio como por el fin tratado de sus numerosos aficionados. Sin disputa, es uno de los mejores salones de España.

Se ha puesto a la venta la nueva novela de Perez Galdos titulada *La familia de Leon Reel*, que el público apresura con ansia.

La *Caballada*, que es el periódico más útil y económico del bello sexo, anuncia grandes novedades en sus ediciones de labores y modas, ofreciendo a las señoras regalos de libros, tarjetas, y otros objetos de valor.

Ha recibido el grado de licenciado derecho civil y canónico, obteniendo 1.

la tesorería central á los contratistas por servicios de guerra, obras públicas y otros conceptos, el resto de los créditos que figuran en la relación del 11 grupo, última cuarta parte, con el número 28, los números 29 á 36 y parte del 37 de sorteo, que comprenden los números 32, 6, 33, 21, 32, 7, 19, 23, 29 y 44 de presentación.

Madrid 3 de diciembre de 1878.—El director general, Genon. R-1

FISCALIA MILITAR.

Ignorándose el domicilio y residencia que tenga en esta corte el soldado licenciado Julian Párraga Osa, se le cita por el DIARIO OFICIAL DE AVISOS, en el término de ocho días y horas de doce á tres de la tarde, con el fin de que se presente en esta fiscalía de mi cargo, sita en el gobierno militar (mayoría de plaza) entrada por el pretil de los Consejos, con objeto de prestar una declaración en un interrogatorio que le interesa.

Madrid 2 de diciembre de 1878.—El fiscal, Angel Asuero Carrasosa. R-1

Don Francisco Rullánchás, coronel graduado comandante fiscal del batallón de escribitos y ordenanzas: Ignorándose el paradero del soldado de la primera sección de este batallón Luis Bravo Boulet, á quien estoy sumariando por el delito de desertion, y usando de las facultades que en estos casos me concede la ordenanza por el presente edicto, llamo y emplazo por primer edicto al expresado soldado; señalándole la guardia de prevención de este batallón, donde deberá presentarse dentro del término de treinta días, á contar desde la publicación del presente edicto á dar sus descargos, y en caso de no comparecer en el plazo señalado se seguirán los procedimientos ateniéndose á sus resultas.

Madrid 23 de noviembre de 1878.—Francisco Rullánchás. R-1

Ignorándose el domicilio de Ricardo Martínez Oyuelo, licenciado del regimiento Infantería del Rey núm. 1.º, natural de Valdeplieblas, hijo de Faustino y de Juana, y debiendo presentarse en esta fiscalía de mi cargo, sita Lope de Vega, números 13 y 15, 3.º derecha, con objeto de prestar una declaración en el expediente que instruyo de orden del excelentísimo señor capitán general en averiguación de si tiene derecho á ingresar en el cuerpo de inválidos á la retiro por inutilidad en campaña, por la presente citación se le cita para que á la brevedad posible se presente en dicha fiscalía con el objeto indicado.

Madrid 20 de noviembre de 1878.—El coronel teniente coronel fiscal, Miguel Espina. R-1

Ignorándose el domicilio en esta corte del soldado licenciado de ejército de Cuba Vicente Lopez Bernardo, se le cita por primera vez y término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, á fin de que se presente en esta fiscalía de mi cargo, sita en el gobierno militar, con objeto de ratificarse en un testimonio que le concierne.

Madrid 2 de diciembre de 1878.—Luis Torrecilla. R-1

GOBIERNO MILITAR.

ORDEN DE LA PLAZA.—Oficial general de día: excelentísimo señor general don Emilio Molina.—Servicio por el día 4 de diciembre de 1878.—Parada: los cuerpos de la guarnición.—Jefe de parada señor comandante de Granada, D. Juan Luengo.—Guardia del real palacio: el mismo cuerpo con su misión, una sección de artillería y 22 caballos de husares de Pavia.—Presidente de la junta inspectora de provisiones: señor coronel de ejército, capitán del 1.º montado, D. Fernando Castillejo.—Jefe de día señor comandante de husares de Pavia, D. Leon Espinosa Mora.—Visita de hospital: Granada, tercer capitán.—Reconocimiento de provisiones, husares de la Princesa, quinto capitán.—Oficial de

vigilantía á las órdenes del señor jefe de día Ciudad-Rodrigo.

El general gobernador, Obacon. Los individuos que á continuación se expresan, se servirán presentarse en el depósito de bandera de esta capital, de once á tres de la tarde de cualquier día no festivo, con el fin de serles entregados los oportunos certificados de libertad por haberse sustituido en el año próximo pasado:

Ulpiano Fuentes Fuentes. Tomás Cenon Herranz. Emilio Ojeda Duran. Luis Pinares Suarez. Madrid 2 de diciembre de 1878.—De orden de S. E. el coronel comandante secretario, Eduardo Comas. R-1

Las señoras que á continuación se expresan se servirán presentarse en la sección segunda de este gobierno militar, cualquier día no festivo, de doce á dos de la tarde, para recoger documentos y enterarlos de varios asuntos:

Doña Isabel Casado. Doña Sebastiana Baques y Palandares. Doña María de los Dolores Giron Sanchez Osorio. Doña María del Carmen Sanz y Lopez. Doña Josefa Martinez Victoria. Doña Matilde Villaverde y Frau. Doña Rosario Alberico y Garcia Pajomo. Doña Manuela Veiga y Gomez. Doña Simona Martinez. Doña Ana Chico. Doña Juana Francisca Osorio y Soler. Luisa Martinez y Gonzalez. Madrid 26 de noviembre de 1878.—De orden de S. E. el coronel comandante secretario, Eduardo Comas. R-1

GOBIERNO CIVIL.

Sección de vigilancia.—Negociado 8.º

En virtud de que á muchos sirvientes no les ha sido posible proveerse en tiempo oportuno de sus correspondientes cartillas por carecer de los documentos indispensables que tienen reclamados á los pueblos de su naturaleza, he resultado conceder una próroga de diez días; á contar desde esta fecha, que será la última irremisiblemente, para que lo efectúen los comprendidos en dicho caso y los que por abandono ó negligencia no lo hubieran verificado ya; teniendo entendido que desde el día 6 de diciembre próximo en que aquella termina, se procederá sin admitir excusa ni pretexto alguno á hacer efectivas las multas que determina el reglamento á los amos y sirvientes morosos en el cumplimiento de esta formalidad.

Puntos donde se hallan situadas las delegaciones.

Distrito de la Audiencia, Caba Baja, 3 duplicado. Buenavista, Barquillo, 17. Centro, Tetuan, 9. Congreso, Jovellanos, 8. Hospicio, Hortaleza, 71. Hospital, Santa Isabel, 30. Inclusa, Juanelo, 16. Latina, Moreria, 13. Palacio, Luzon, 6. Universidad, Jesús del Valle, 4. Madrid 26 de noviembre de 1878.—El gobernador, A. Conde de Heredia. Spínola. R-1

HABILITACION DE REEMPLAZOS.

Los señores jefes y oficiales pasarán á percibir la paga del mes anterior por el orden siguiente: Día 3, de once á cuatro.—Señores subalternos. Día 4, id. id.—Señores capitanes y cuerpos especiales. Día 5, id. id.—Señores comandantes. Día 6, id. id.—Señores tenientes coroneles y coroneles. Madrid 2 de diciembre de 1878.—Mariano Gimeno. A-1

INTENDENCIA DE LA REAL CASA.

Se venden en pública subasta 6792 pi-

nos verdes, divididos en seis lotes, cuya corta ha de realizarse en el cuartel de Aldeanueva de los reales pinares de Balsaña, y en el denominado Cerropeñado se beneficiará el aprovechamiento de 797 pines secos, quebrados y arrancados que constituyen el lote núm. 1; para cuyos remates, que se celebrarán en la secretaría de esta intendencia y en la administración patrimonial de San Ildefonso, se ha señalado el día 30 del corriente á la una y media de su tarde, con sujeción á las condiciones que estarán de manifiesto á los que gusten tomar parte en las subastas.

Palacio 2 de diciembre de 1878.—El secretario, Fermín Abella. R-1

MINISTERIO DE FOMENTO.

Tribunal de oposiciones á la plaza de pensionado de número por la arquitectura en la academia española de Bellas Artes de Roma.—Este tribunal se reúne el jueves 5 del corriente, á las once de su mañana, en el local de la escuela superior de arquitectura para dar principio al segundo ejercicio.

Lo que por acuerdo del tribunal se hace saber á los opositores para su puntual asistencia.

Madrid 3 de diciembre de 1878.—El secretario, Luis Cabello y Aso. R-1

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Subsecretaría.—En virtud de lo dispuesto por real orden de esta fecha, se ha señalado el día 14 de diciembre próximo, á las dos de la tarde, para la contratación en pública subasta de las obras necesarias para la reparación y habilitación de los sótanos de este ministerio, cuyo presupuesto asciende á la cantidad de 22933 pesetas con 84 céntimos.

La subasta se celebrará en este ministerio en los términos prevenidos en la instrucción de 18 de marzo de 1852; hallándose desde hoy de manifiesto en el mismo, para conocimiento del público, el presupuesto, planos y pliego de condiciones facultativas y económicas, así como el modelo á que han de ajustarse las proposiciones que se presenten en el cual se expresa la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en el remate.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don Domingo Vazquez y Mon, escribano de actuaciones del juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital: Hoy fe: que en los autos ejecutivos seguidos en dicho juzgado por mi actuación, á instancia de D. Isidro Higuera, contra D. Francisco Mazarracin, sobre pago de pesetas, recayó la sentencia, que es como sigue:

SENTENCIA.—En la villa de Madrid á 22 de octubre de 1878, el Sr. D. Francisco Molina Vozmediano, magistrado de audiencia fuera de Madrid y juez de primera instancia del distrito de Palacio de la misma, habiendo visto estos autos ejecutivos promovidos por don Isidro Higuera contra D. Francisco Mazarracin sobre pago de 373 pesetas de principal, intereses de esta suma á razón del 6 por 100 al año á contar desde el día 16 de agosto de 1869, la de 230 pesetas, importe de dos obligaciones de la empresa de elevación y abastecimiento de aguas á la ciudad de Toro, de cuya empresa es director gerente el citado Mazarracin y la de 114 pesetas 73 céntimos que importan los cupones vencidos de dichas obligaciones y costas: Resultando que despachado mandamiento de ejecución (folio 100), contra los bienes y rentas de D. Francisco Mazarracin por las indicadas responsabilidades, no habiendo sido hallado el deudor después de practicadas las diligencias oportunas para ello, se procedió al requerimiento de pago y subsiguiente embargo con el excelentísimo señor alcalde de esta villa en la forma prevenida por la ley (folios 106 y 106 vuelto), publicándose asimismo los edictos correspondientes en los periódicos oficiales y paraje de costumbre (folios 107, 109, 112, 113 y 114):

Resultando que en igual forma fué otorgado de remate el deudor (folio 100 vuelto), sin que durante el término legal ni fuera de él se haya opuesto á la ejecución:

Resultando que las cantidades por que se decretó la ejecución son líquidas por plazo vencido y reconocidas judicialmente por el deudor:

Resultando que por el actor se ha acusado la rebeldía al ejecutado y solicitado que con su sola citación se traigan los autos á la vista y pronuncie sentencia de remate, y que por providencia de 17 del actual se hubo por acusada la rebeldía á D. Francisco Mazarracin y traer los autos á la vista con solo la citación del actor:

Resultando que citado éste quedaron los autos en la mesa del juzgado para sentencia:

Considerando que los documentos en virtud de los cuales se pidió la ejecución contra D. Francisco Mazarracin, tienen aparejada ejecución con arreglo á la ley y declarada así por sentencia de la sala segunda de esta audiencia (folio 79 vuelto) y siguientes; además de haber sido reconocida judicialmente la deuda por el ejecutado (folio 43 vuelto):

Considerando que la ejecución se decretó por cantidad líquida y plazo vencido y que la demanda está formulada, y contiene la protesta de abonar en cuentas pagos legítimos:

Considerando que hecha la citación de remate en la forma prescrita por la ley no se ha opuesto el deudor á la ejecución; y que por el actor se le ha acusado la rebeldía y solicitado que con su sola citación se pronuncie sentencia:

Fallo: Que debo declarar y declaro procedente la ejecución despachada y en su consecuencia mandar como mandado seguir en ella, adelante haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto hacer pago al acreedor de las sumas de 373 pesetas de principal, intereses de ella á razón de 6 por 100 al año desde el día 16 de agosto de 1869, 230 pesetas importe de obligaciones de la empresa de elevación y abastecimiento de aguas á la ciudad de Toro y la de 114 pesetas 73 céntimos importe de los cupones vencidos de dichas obligaciones y costas en las que expresamente condeno al D. Francisco Mazarracin. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio mando y firmo.—Francisco Molina.

Publicación: Leída y publicada fué la precedente sentencia por el Sr. D. Francisco Molina Vozmediano, magistrado de audiencia fuera de Madrid y juez de primera instancia del distrito de Palacio de la misma, estando celebrando audiencia pública ordinaria en el día de hoy 22 de octubre de 1878 de que doy fe.—Domingo Vazquez y Mon.

La sentencia inserta corresponde con su original obrante en dichos autos á que me remito. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado en providencia de 26 del actual ó escrito de la parte actora, pongo el presente en estos dos pliegos del sello de oficio por gozar de este beneficio dicho actor, para su publicación en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS DE MADRID que con el visto bueno del señor juez, firmo en Madrid á 28 de noviembre de 1878.—El actuario, Domingo Vazquez y Mon.—V.º B.º—Molina. R-1

SUBASTA.—En virtud de providencia del Sr. D. José María Barnuevo, magistrado de audiencia fuera de esta corte y juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma, refrendada por el infrascripto escribano, y para pago de un acreedor, se sacan á la venta en pública subasta unas 49 fanegas de tierra, en 13 pedruzcos, sitos en término de Yébenes, provincia de Toledo, embargadas á D. Cirilo Rico, vecino de Urda y tasadas todos ellos en 2257 pesetas 80 céntimos, para cuyo remate se ha señalado la hora de la una del día 8 del próximo mes de enero, en el local de audiencia de dicho juzgado, sito en el piso bajo del palacio de Justicia, convento que fué de las Salesas, advirtiéndose que para tomar parte en

la subasta es indispensable se consignen en la mesa del juzgado 500 pesetas, que se devolverán en el acto á los que no resulten rematantes, y para más antecedentes se hallarán los autos de manifiesto en la escribanía del actuario, todos los días no feriados de once á tres de la tarde.

Madrid 3 de diciembre de 1878.—El escribano, Venancio de Oroche.—V.º B.º—Barnuevo. R-1

CITACION.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se cita y llama á D. Benito Navarro y Figueroa, juez de primera instancia que ha sido de Guanabacoa y de Bayamo, en la isla de Cuba, para que en el término de cinco días comparezca en dicho juzgado del Hospicio á prestar declaración, en virtud de exhorto del juzgado del distrito de Bielen de la Habana, procedente de causa criminal por esta, bajo apuesta remuneración al empleado público; apercibiéndole que de no comparecer dentro del citado término le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 30 de noviembre de 1878.—El escribano, Venancio Perez. R-1

SUBASTA.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, se venden en subasta pública diferentes bienes muebles embargados á D. Saustiano Gonzalez Ferreras, para pago de unas costas á que ha sido condenado; y se señala para el remate de ellos en esta segunda subasta el día 19 de diciembre próximo venidero, á la una de la tarde, en la audiencia de dicho juzgado, por el tipo y condiciones que constan del expediente, del que podrán enterarse los licitadores en la escribanía del infrascripto escribano.

Madrid 28 de noviembre de 1878.—El escribano, Bartolomé Uceda.—V.º B.º—Barnuevo. R-1

CITACION.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, refrendada del infrascripto escribano, se cita y llama por el presente á Plácido Martínez, cuyas circunstancias personales y actual paradero se ignoran, que habitó en la calle de las Minas, número 4, piso bajo, para que dentro del término de cinco días comparezca en dicho juzgado y escribanía, sitos en el piso principal del palacio de Justicia, á prestar declaración en causa criminal que se instruye por robo á José María Martínez.

Madrid 30 de noviembre de 1878.—El escribano, Emilio Monet. R-1

CITACION.—D. Luis Rubio y Cadena, magistrado de audiencia fuera de esta capital y juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, refrendada de la misma: Por el presente se cita y llama á Antonio Quintero y Corell, que ha vivido en la calle de la Justa, número 9, cuarto principal, y en la de la Montera, número 10, cuarto tercero izquierda, y cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de seis días, contados desde la publicación del presente, comparezca en dicho juzgado y escribanía del que refrenda, sitos en el piso principal del ex-convento de las Salesas, á la práctica de una diligencia acordada por la superioridad en causa criminal.

Dado en Madrid á 30 de noviembre de 1878.—Por mandado de S. S. Juan Soriano.—V.º B.º—Rubio y Cadena. R-1

REQUISITORIA.—D. Nemesio Longué y Molpece, magistrado de audiencia fuera de Madrid y juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital: Por la presente requirito esta corte, llamo y emplazo á Luis de la Prida y Teja, natural de Villaviciosa, provincia de Oviedo, de unos veintitres años, estudiante de medicina, cuyas señas son: delgado, moreno, descolorido, poca barba y viste pantalón de paño claro, levita muy usada, y sombrero hongo, que comía en el establecimiento de Antonio Ruiz Ortiz, calle de Segovia, número 32, para que en el término

de nuevo días comparezca en este juzgado á responder á los cargos que le formulen en causa por hurto de un paraguas bajo apercibimiento que de no verificarlo se lo declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Y en cargo á las autoridades y agentes de policía procedan á la captura del expresado Luis de la Prida Teja dejándole á mi disposición.

Madrid 28 de noviembre de 1878.—Nemesio Longué.—Por mandado de S. S. Valentín Ballester. R-1

CITACION.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, dictada en causa criminal pendiente en este juzgado, contra Vicente Miraballes, por asesinato, se cita, llama y emplazo por medio del presente, y término de ocho días á José, que es tuchero, y que ha vivido en la posesión titulada Cruz del Rayo, cuyas demás circunstancias y apellidos se ignoran, así como su domicilio, con el fin de que se presente á declarar como testigo en la mencionada causa.

Madrid 20 de noviembre de 1878.—El escribano, Francisco Molina.—V.º B.º—Francisco Ronda. R-1

SUBASTA.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, se venden en subasta pública diferentes bienes muebles embargados á D. Saustiano Gonzalez Ferreras, para pago de unas costas á que ha sido condenado; y se señala para el remate de ellos en esta segunda subasta el día 19 de diciembre próximo venidero, á la una de la tarde, en la audiencia de dicho juzgado, por el tipo y condiciones que constan del expediente, del que podrán enterarse los licitadores en la escribanía del infrascripto escribano.

Madrid 28 de noviembre de 1878.—El escribano, Bartolomé Uceda.—V.º B.º—Barnuevo. R-1

SUBASTAS.—Para pago de contribuciones atrasadas se venden en pública subasta varios efectos embargados por la Hacienda, el día 4 del corriente á las once de la mañana en la calle Quilones, 13, bajo.

CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

EDICION DE LA TARDE

Esta tarde recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

Aden, 1.º.—Ayer salió de este puerto el vapor Leon, de la empresa española de Filipinas, sin novedad á bordo.

Lahore, 2 (noche).—Se hacen muchos comentarios acerca de la carta que el emir del Afghanistan ha dirigido al mayor Cayagari.

Se añade que, como aseguraba un despacho anterior, no es cierto que dicha carta sea la respuesta de una comunicación que le dirigió el jefe inglés.

Roma, 2 (noche).—La situación política continúa siendo incierta, pues no es fácil prever cuáles serán los resultados de los importantes debates que se esperan en el Parlamento.

El Sr. Carroli está hoy mejor de su herida.

Constantinopla, 2.º.—El general Soltman Bajá ha sido condenado á 15 días de arresto en una fortaleza y á la degradación.

Washington, 3.º.—El mensajero del presidente de los Estados Unidos, Hayes, dirigido al Congreso, dice que la cosecha ha sido este año muy abundante y se felicita de ello.

Habiendo de las relaciones de los Estados Unidos con las demás potencias, se congratula de que sean amistosas.

Acercos de la cuestión de Méjico, añade que las negociaciones con Méjico no han terminado aun, pero hemos conseguido que disminuyan las incursiones de los indios de la frontera de Tejas.

Recomienda al Congreso que se abstenga de un cambio radical en la cuestión rentística, y que espere con confianza la vuelta de los pagos en metálico.

Termina recomendando la organización

nota de sobresaliente, el aventajado alumno de la universidad Central D. José Díez Cañabate.

Hoy miércoles, de dos á tres de la tarde, se continuará vacunando directamente de la ternera á los niños que se presentan en el Instituto de vacunación del Estado, Goya, 11.

Hoy 4, se verificará en el teatro de Variedades el estreno de un juguete cómico en un acto, debido á la pluma de un conocido escritor, titulado Vestirse de ajeno.

El día 7 del corriente se verificará en el salón de columnas del ayuntamiento el sorteo de amortización de 800 obligaciones del empréstito municipal de 1861, correspondiente al año natural de 1878.

En la próxima sesión del ayuntamiento dará cuenta el Sr. Ansobera del expediente relativo á la traslación de la fábrica de bugías establecida en el barrio del Gobernador. El informe emitido por la junta provincial de sanidad es favorable á la desaparición de dicha fábrica.

Muy en breve quedará resuelta por la dirección de Obras públicas y comision correspondiente la cuestión de aguas que tanto interesa á la provincia de Alicante.

Ayer ha sido atropellado por un carro en la carrera de San Francisco una joven, la cual resultó con una grave fractura en una pierna. La paciente fué llevada á la casa de socorro de dicha calle, donde le hicieron la primera cura, y después fué conducida al hospital General.

Invitado por algunos individuos del cuerpo de artillería el eminente artista Sr. Tamberlick, que se halla de paso en esta corte, se ha prestado gustoso con su proverbial complacencia, á tomar parte en la función que se verificará hoy miércoles 4 en la basílica de Atocha en honor de Santa Bárbara, patrona de los artilleros. En dicha fiesta cantará el Sr. Tamberlick un bellissimo Motete tomado de la sonata obra vigésima sétima del inmortal Beethoven, y un Benedictus del maestro Jimeño (hijo).

El precio medio de los granos en el mercado de Madrid ha sido ayer el siguiente: Trigo á 14 pesetas 5 céntimos fanega, y cebada á 8 y 10.

tiempo en esta vida; ¡por qué pertenecer, con vuestras excelentes disposiciones, á esas naturalezas ingratas que no ganan cosa alguna con el roce de las cosas! ¡Ved el mundo! ¡de qué se compone! De gentes avasadas y de tontos; aquellas engañan á estos. A cada cual su papel, y lo mejor es desempeñarlo cumplidamente. Si yo no me hubiera desembarazado tan pronto de ciertas preocupaciones de educación que impiden y neutralizan las libres inteligencias, no me habría librado nunca de los peligros en que el azar me ha lanzado en varias ocasiones. Vos en mi puesto, hubierais sucumbido veinte veces, mi pobre viejo.

—¡Mil bombas! también habéis de morir, á pesar de todo, y veremos quién se rie el último.

—¿Cuanto con recursos todavía... Ya veis que aun trato de distraerme á pesar de mi situación.

—¿Pretendéis todavía escaparos?

—¿Quién sabe! Aunque no sea uno duque ni par del reino, no por eso se encuentra sin amigos, sin protección. He pertenecido á las órdenes sagradas, aunque ya se halla un poco lejana esa época... Ciertas cosas sirven siempre. Aun hay personajes de gran poderío que tienen algún interés en acordarse de mí.

—El rey pondrá orden en todo.

—Y qué habéis ¡si esas personas no tienen gran influencia con el soberano?

—Esa es una presunción jactanciosa.—dijo Coq-Heron encogiéndose de hombros.

—¡Oh! ¡bien sé que solo la mentira posee el privilegio de inspirar confianza! ¡En fin, creed lo que gustéis!

—¡Pardiez! si yo no os tuviera aquí, bajo mi mano, hay momentos en que, oyendo vuestro lenguaje, me preguntaría cuál de los dos conduce al otro.

—Ciertamente que se engañaría un novicio... ¡Estad al menos seguro de que no comeréis con más apetito que yo en la mesa, ni dormireis con más tranquilidad en la cama. En cuanto á lo demás, concierne al porvenir, de que no soy árbitro.

—Hasta que eso cosa llegue, sois mi prisionero.

—Y eso qué prueba?

—Prueba,—replicó exasperado Coq-Heron,—que yo estoy enamorado y vos no lo estais, y que de mí depende el mataros como á un perro.

—Encoñóse de hombros el abate.

—Si yo estuviera en vuestro lugar y vos en el mio,—repuso el caballero,—hubieran empezado las cosas por ahí probablemente; pero es un riesgo que no corro.

—¿Por qué?

—Porque no comprendéis cosa alguna de

la misión que desempeñais... Cualquiera otro, llegando de noche á una casa, y sorprendiendo frente á frente á su más implacable enemigo... ¡bambas lo que hubiera hecho!

—Decid.

—¡Pobre hombre! ¡Le habría matado por azar! ¡Un pistolazo parte con tal rapidez... Es un accidente que se deplora; pero muerto el individuo, cesa toda cuestión y yo no se trata más de ella.

—Y hubierais obrado así en nuestro puesto?

—Es casi seguro que no faltó á esa medida precavida.

—¡Pues bien! ¡tampoco he de faltar yo á la misma!—esclamó Coq-Heron sacando prontamente una pistola de su bolsillo.

—Pero Hector cogió del brazo y le desarmó diciendo:

—¿Estáis loco?

—Confundido el viejo escudero, recostóse en su rincón.

—¿Qué os decía, amigo mio?—repuso tranquilamente el abate.—estoy tan en seguridad en compañía vuestra como en un convento de jóvenes monjas.

—Razon habéis tenido por honra del nombre que llevais, señor marqués,—dijo Coq-Heron sin contestar al caballero,—pero se me figura, Dios me perdone, que habéis hecho mal en detener mi brazo.

—¿Un asesinato! ¿cómo puedes concebirlo?

—¡Eh! señor, ¡muerto el perro, se acabó la rabia!

Aquí terminó la conversación, pasándose el resto del viaje con la tranquilidad mas completa. Coq-Heron á quienes palabras del caballero habian desvelado, no le perdía un instante de vista. Mas nada daba á entender que el prisionero tuviese la intención de escaparse. Tenían gran apetito y buen sueño.

A última hora del tercer día después de su marcha de Blois, distinguió Coq-Heron á través de la niebla, en el horizonte, las vestidas torres de Nuestra señora.

—¡Paris!—dijo.

Inclinó el caballero la cabeza á la portezuela, y mirando á lo lejos, repuso:

—¡Ciertamente, pardiez!

Y recostóse en su rincón con el aire de un poeta que piensa en su último soneto.

Lanzó Coq-Heron una mirada investigadora por las cercanías operando var surgir escuadrones de bandidos convocados para libertar al abate. La villa estaba despojada y silenciosa. Aparecía únicamente á cierta distancia un rebaño de certeros pascuendos con sus indolentes pios un torbellino de polvo. Observaba él soslayo el caballero todos los movimientos de Coq-Heron, son-

riéndose con aire sardónico. Aquella sonrisa exasperaba al leal soldado.

—Señor mio,—repuso Hector,—tengo aquí en mi bolsillo una real ordenanza.

—Y yo, en el mio, una orden del rey.

—¿Aquí está?

—¡Heá aquí!

—¡Mi mandato es del 26 de mayo.

—¡Mi orden es más reciente: mirad la fecha.

—¡Es del 30! ¡Gran Dios!—esclamó Hector.

Lanzó Coq-Heron un grito de rabia. Tomó la orden de manos de su amo y examinóla. Tenía el gran sello y la firma del rey. Un deseo loco de matar al abate cruzó por su espíritu, pero el respeto profundo que su señor le inspiraba le contuvo.

Durante toda esta escena, el caballero, impasible en el fondo de la silla de posta, no había hecho el menor movimiento. Sus ojos, sin embargo, no perdían un solo ademán de los interlocutores, y brillaban con un fulgor extraordinario, distinguiéndose alternativamente del oficial de órdenes al marqués, y se notaba en su semblante, agitado por una emoción secreta, la expresión de ironía profunda que era familiar á su sonrisa.

—Ahora que habéis visto con vuestros propios ojos la orden y la firma real,—repuso el enviado,—espero que no vaciaréis en entregarme el prisionero.

Entablóse una violenta lucha en el espíritu de Hector. Una vez más, después de tantas otras, iba á escapársele el hidalgo en el momento en que se creía más seguro del éxito de su empresa. Podía muy bien, con auxilio de Coq-Heron, á quien veía dispuesto á todo, resistir, poner en fuga al enviado y su comitiva, retener el caballero, y aun matarle; pero ¿qué le hubiera después sucedido? ¿no era esparse á perder para siempre á Cristina? Luis XIV había hablado: hacíase indispensable someterse, so pena de contraer la mayor responsabilidad. Adoptó Hector su partido con ese sentimiento de resignación animosa que había tenido ocasión de ejercitar con tanta frecuencia; y volviéndose al enviado, manifestóle:

—Obedece, caballero, podéis conducir al cautivo.

—No esperaba otra cosa de un gentil-hombre tal como vos,—respondió el oficial. Levantóse el abate, y salió de la silla sin apresuramiento. Al poner el pie en tierra, miró á Coq-Heron con aire significativo.

—Y bien, mi bravo,—le dijo,—podéis seguir repitiendo siempre,—dirá bien quien la última.

Mordiéndose los puños Coq-Heron y mantú-

do una caballería auxiliar destinada a operar contra los indios del interior, aunque preferiría, dice, el empleo de medios más humanos y civilizadores.—**Fabra.**

Viena, 3.

La reforma aduanera en Constantinopla ha sido puesta a la orden del día por las autoridades.

Se quiere luchar absolutamente contra el contrabando.

Las modificaciones ministeriales no resistirán a los debates de la Cámara otomana, si la discusión es libre.

París, 3.

Se agrava aquí la seguridad de que Calvo Sotelo abandonará su puesto en el ministerio, alegando el mal estado de su salud.

Dicen de Roma que las medidas tomadas por el gobierno no serán aprobadas por la Cámara en general.

Londres, 3.

Las noticias del Afghanistan son contradictorias.

Los informes que se reciben por la línea de Berlín hacen suponer una concentración de fuerzas de la India, las tropas inglesas deben estar bastante avanzadas en su camino.

París, 3.

Es probable que se modifique el servicio de la deuda española.

Nuevas medidas financieras van a adoptarse para mejorar los servicios del Estado.—**Agencia Española.**

Dicen de Gibraltar con fecha 28 de noviembre:

El regimiento escocés núm. 12, que llegó ayer de Chile para relevar el 49, desembarcó esta mañana y se encuentra acampado en las barracas de Puerta de Tierra.

El 69, después de seis años de estancia en esta guarnición, se embarcará para Inglaterra. Este batallón, por su disciplina y buen comportamiento en la guerra, es muy apreciada, se habla con simpatía de la población, y su partida no dudamos será sentida por la generalidad, y deseamos un feliz viaje y a cada cual prosperidad en su noble carrera.

La Patria confirma el rumor de haber sido abandonado el proyecto de relevar al señor conde de Chandordy.

En ciertas particulares y periódicos recibimos las siguientes noticias:

Málaga, 1.

Segun noticias oficiales de Ceuta, correspondientes al miércoles 30, no ocurría novedad alguna en aquella plaza. D. Ramón Asensi, encargado de los jardines municipales, va a presentar al ayuntamiento una proposición para que se coloquen en toda la calle de la Victoria filas de harranes en las respectivas aceras.

Ayer salió de esta ciudad para Cádiz una compañía del segundo regimiento de artillería de 360 hombres, que se dirigía a aquel punto.—En el pueblo de Pujicón se ha ocurrido el jueves una colisión entre un paisano y dos guardias civiles, resultando uno de éstos muerto de un tiro y gravemente herido su compañero. El agresor emprendió la fuga.

Granada, 1.

Por el jefe de orden público de esta capital, D. Antonio Echevarría, se ha llevado a efecto un servicio de grande importancia. En la noche del jueves fue puesta en la prisión preventiva Manuel Martínez García (a) Perin; natural de Chauchina, y presunto autor del homicidio de que fue víctima el último domingo Miguel Peinado, natural y vecino de aquel pueblo. Parece que se dio la muerte en rifa. El juzgado de Santafé entiende en el asunto.

Ayer noche consiguió la señora Díaz un envidiable triunfo en el estreno del drama del distinguido poeta Sr. Manuel Muñoz, *Escupir al cielo*. La ovación ha sido merced y entusiasta; versos, coronas, flores, ricos presentes, aplausos hasta lo indecible, un delirio en fin, un brillante laurel más para la gloriosa diadema de la artista y otro para la del inspirado vate granadino. A las once y media la obscuraron sus amigos con un gran aplauso.

Valladolid, 3.

Es esperado el señor marqués de Salamanca para que firme la escritura de la cesión que a su favor hace la Unión Castellana de la concesión que tiene para construir un canal que se derive del Duero.

Jan, 2.

Se va normalizando el servicio de correos en esta merced a la constancia del laborioso jefe de la provincia D. Manuel Torres, que desde que tomó posesión vela sin descanso por el mejoramiento de sus subalternos, los cuales con toda puntualidad desempeñan sus cargos.

Ceuta, 27.

La causa incoada con motivo de la inculcable conspiración que se tramaba por individuos del regimiento Fijo y que providencialmente fue descubierta, ha sido ya elevada a plenario y aparecen, según publica versión, convictos y confesos varios sargentos, cabos y soldados, así como el número de cartas y comunicaciones con más o menos pruebas, presos políticos existentes en este penal.

El plan, al parecer, justificó ya de un modo evidente por las confesiones de varios reos, era el de sacar el regimiento en la madrugada del 18 al 19, apoderarse de los jefes y oficiales, dar suelta al presidio, arrojando con el material del parque, y hacerse de los caudales de los que poseen la guarnición, para ir a recoger los restos de la fortaleza y recoger los fondos que hubieran podido del vecindario, y embarcándose en el vapor y buques surtos en bahía, trasladarse a la costa de Málaga donde dicen les esperaban.

El que aparece como jefe del complot, descubierta, es un sargento llamado Barroto, fanfático si los hay, hombre de poca energía, que como no podía ser de otra manera, no se le ha dado crédito, y que, si no fracasara el movimiento, habría dado muchísimo que hacer, pues reúne especiales condiciones para ello. Creo ha sido jefe de una guerrilla en Cuba y tiene dotes de superioridad extraordinarias, unidas a una fe ciega y una perseverancia a toda prueba.

En fin, la causa irá a esa, y habrá ocasión de analizar el grado de importancia que el suceso tenía.—**Patria.**

Zaragoza, 2.

El vice-conde de Francia en esta capital, marqués de Boysselluch, ha pasado a mejor vida la noche pasada. Deja una notable y voluminosa biblioteca que de las mejores de España, aparte de infinidad de objetos antiguos.—A las once de la mañana de hoy se han celebrado con gran pompa solemnidades fúnebres por el alma del conde. El difunto, que fue jefe de esta universidad literaria, formaba el duelo el claustro general, presidiéndolo el M. I. S. Vice-rector.—Ayer tuvo lugar la apertura del ferrocarril desde esta ciudad a la Zaida, habiendo asistido las autoridades y un pequeño número de convidados. Esperábase de un día para otro que el señor ministro de Fomento de las ordenes convenientes para el servicio de los correos por dicha línea.—Dos noches consecutivas se ha puesto en escena en este teatro Principal la obra del Sr. Cano, *La opinión pública*.

Vigo, 28.

Ayer se desbordó el río de Cabral, que corre a tres kilómetros de esta ciudad, inundando gran extensión de terreno y los molinos y otras del sitio llamado Puente Nuevo y otros. No ocurrieron desgracias personales ni pérdidas de considerable importancia. Los daños materiales que se han producido en el muro de la batería que existe a espaldas de la casa de baños.—A la una de ayer tarde entró de arribada en el puerto el vapor español *Victoria*, que había salido hace dos días con dirección a Cádiz, y le obligó el temporal a retroceder, causando los golpes de mar algunas lesiones a la popa.—Cual pocas veces sucede en el mar, en este punto temporal, y fortuna ha sido no dejarse llevar de recuerdos de su paso, ni haber causado daño alguno de consideración.

Afirma la *Integridad de la Patria* que no existe el más ligero motivo de crisis ministerial, y que el gabinete presidido por el Sr. Cánovas del Castillo continúa, como todos saben, merecien-

do la más omniboda confianza de la corona, de las Cortes y del país, y añade el colega ministerial:

«A la regia prerogativa corresponde la más libre elección de sus consejeros responsables, y en períodos tan serios como la época, no puede menos de procurarnos estruendo y hasta irreverente que se traiga a la luz pública en ocasión ni oportuna el nombre del ilustre general Martínez de Campos para presidir una situación de circunstancias extraordinarias que hoy no existen.

Por lo demás, somos los primeros en reconocer que la espada y el prestigio del ilustre caudillo, que ciertamente no desea el poder, prestarían grandes servicios contra los enemigos del orden, sin que esto quiera decir que la monarquía retroceda por un valeroso principio y defendida por bravos y leales generales no pueda siempre vencer fácilmente a los enemigos de las instituciones y del reposo público.

En resumen: si la intención de algunos colegas es la de crear antagonismos entre los Sres. Cánovas y Martínez Campos, o simplemente la de dividir al señor presidente del Consejo de ministros, se equivocan grandemente los que piensan que esto es realizable. Las más íntimas y sinceras relaciones, así políticas como personales, existen entre estos dos importantes hombres públicos, hasta el punto de que podemos asegurar que ningún español se alegrará tanto como el Sr. Cánovas de que sea gobierno el dignísimo general Martínez de Campos.»

Parece que al general Chacón se le confiará el mando de un distrito militar de las provincias del Mediodía, y le reemplazará en el gobierno militar de esta corte el general Goyeneche.

Por real orden de 29 del pasado ha sido nombrado sargento mayor de esta plaza, el coronel que mandaba media brigada de reserva, D. Francisco Calvo y Castro, cuyo cargo venía ya desempeñando interinamente.

La circular que hoy publica la *Gaceta* sobre la interpretación que debe darse al artículo 4.º del art. 90 de la ley de reclutamiento de 28 de agosto último, dispone: «que todas las clases que constituyen la dotación de los Duques de guerra son militares, por estar obligadas a batirse contra el enemigo, sin excepción alguna; hallándose por tanto comprendidos los individuos de las mismas en el núm. 4.º del art. 90 de la citada ley de 28 de agosto; y que de ninguna manera es aplicable esta disposición a los carpinteros de ribera, calafates, armeros, etc., que prestan sus servicios en los arsenales marítimos, por no tener igual carácter militar.»

El resumen de los documentos y valores de la deuda, amortizados en el mes de agosto último es el siguiente: «Cinco mil doscientos cinco documentos de amortización por pago de débitos y 22 ramos rasos; por capitales 47.486.392 reales 3 céntimos.

Ciento veintiseis mil novecientos dos documentos de amortización por conversiones; por capitales 6.430.684 rs. 4 cént. por intereses capitalizables 4903 rs. 16 céntimos; por idem no capitalizables 14378 rs. 32 cént.; por idem en deuda amortizable 199481 rs. 88 cént.; total 6.634.372 reales 40 cént.

Total: 132107 documentos; por capitales 53.966.986 rs. 7 cént.; por intereses capitalizables 4903 rs. 16 cént.; por idem no capitalizables 14378 rs. 32 cént.; por idem en deuda amortizable 199481 rs. 88 cént.; total 53.784.449 rs. 43 cént.»

El príncipe Pio ha llegado a Madrid.

El periódico *la Filofera* ha sido condenado a siete días de suspensión.

El Sr. D. Roque Barcia nos remite desde París el siguiente comunicado: «Señor director de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA: Mi distinguido compañero, no pudiendo publicar en el extranjero el primer Diccionario general etimológico de la lengua española, ni volver a España como hombre político, me considero en la patriótica obligación de retirarme de la política, como medio único de dar a mi país un libro que no tiene, y yo lo gana mi patria; y un medio único de valerme como hombre. Restábame que hacer un gran sacrificio por mi pueblo y por mi familia; hoy no me resta que hacer nada. Deseo que se acuerde de las pasiones y de las turbulencias de un siglo, están la moral y el juicio de la historia. Vuelvo a ser lo que era antes de ser republicano español. El Sr. D. Roque Barcia, director, dispone de la inserción de las presentes líneas en su apreciable periódico, por cuyo favor le anticipo las gracias su afectísimo compañero S. S. Q. B. S. M., Roque Barcia, Madrid, 1.º de diciembre de 1878.»

Esta tarde han sido recibidas por la magestad en audiencia particular el Sr. D. Juan de los Rios, secretario del Senado belga, vizconde del Sacro Imperio, marqués de Albaladejo, D. Manuel de Arce, conde de Perijá, D. José María Mouri, sor Dolores Marquez, rector del colegio de Loreto, D. Joaquin Ruiz y señora, D. José Romero de Aragón, D. Manuel Sánchez, D. Saucio Ruiz, doña María Luisa Medina, D. Vicente Palacios, doña Cristina de Larreta, marqués de Villafraanca, D. Enrique Bevan, D. H. Szaracz de Jorge y D. Antonio M. de Prida.

Esta tarde a primera hora se ha reunido el Senado en secciones.

Hoy ha asistido al Senado, restablecido de su enfermedad, el presidente de dicha Cámara señor marqués de Barzanallana.

Hoy ha descarrilado un tren de wagones vaíos entre Ciudad-Real y Badajoz. No ha ocurrido ninguna desgracia personal.

EDICION DE LA MAÑANA

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones.

Gracia y Justicia.—Real decreto conmutando la pena a impuesta Francisco Ayuno por la audiencia de Zaragoza en causa por delito de homicidio.

—Otro trasladando a D. Joaquin Díez de Ulzurrun presidente de sala de la audiencia de Zaragoza, y nombrando en su lugar a D. José Agustín Magdalena, magistrado electo de la Granada.

—Otro trasladando a D. Manuel del Olino, magistrado de la audiencia de las Palmas a igual plaza de la de Granada.

—Otro promoviendo a la plaza de magistrado de la audiencia de las Palmas a don José Marco, juez de primera instancia de Cartagena.

Guerra.—Reales decretos promoviendo al empleo de teniente general al mariscal de Campo D. José Chacón y Fernández, al empleo de mariscal de Campo a los brigadieres D. Angel Prats y D. Antonio Barcega, promoviendo al coronel de caballería D. Rafael Fernández Alba y al de la misma graduación D. Emilio March y García.

Marina.—Real decreto dictando las disposiciones con que han de concederse en adelante los mandos de escuadra, apostaderos, departamentos y otras plazas de oficiales a que debe sujetarse el pago de los derechos en las aduanas, de los carretes de madera en que vienen arrojados los hilos.

Gobernación.—Real orden dejando sin efecto el acuerdo de la comisión provincial de Cáceres, referente al pago de dietas a tres comisionados de aprendizaje. Otro desestimando un recurso de alzada interpuesto por D. Marcial Vicente contra un acuerdo de la comisión provincial de Cáceres.

Ultramar.—Real orden resolviendo que proceda admitir la demanda presentada en nombre de la compañía del ferrocarril de Matanzas contra la real orden expedida por este ministerio en 7 de julio de 1876.

Esta madrugada recibieron los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

Viena, 3.

El czar permanecerá en Moscú hasta el próximo domingo, en que partirá para San Petersburgo. El retraso en su marcha depende de comunicaciones que se esperan del conde Schuvalof, relacionadas al parecer con la pretendida reunión de los soberanos de Europa.

París, 3.

La Puerta ha solicitado a los embajadores de Francia y de Inglaterra que designen comisionarios para formar parte de una comisión encargada de estudiar las modificaciones necesarias del sistema de aduanas.

Londres, 3.

En los círculos diplomáticos circula la noticia de que hay negociaciones independientes de las anteriores para la conclusión de un convenio entre Inglaterra y Puerto. Nada se ha trasladado acerca de las bases y condiciones de él, pero se cree que tengan un carácter marcadamente político.

París, 3.

Algunas casas financieras han recibido telegramas que inspiran inquietud acerca de la posición del cuerpo expedicionario inglés en el Afghanistan.

Se dice que esto pueda ser un manejo de la Bolsa.

Se dice que las reformas en el Asia serán la garantía del empréstito turco.—**Agencia española.**

Lahore, 3.

Se asegura con referencia a noticias de buen origen que durante todo el día de ayer se libró una sangrienta batalla en el desierto de Peiwar entre las tropas afganas y la división mandada por el general Roberts; pero no se sabe aun el resultado de este hecho de armas.

Las reservas de la columna que procede de Quetta penetró en el Afghanistan han llegado a Kizit, en la garganta de Bolan.

Moscow, 2.

El czar ha pronunciado hoy una importante alocución en esta ciudad.

Comenzó dando las gracias a la nación por los grandes sacrificios que ha hecho durante la guerra, y manifestó la esperanza de que pronto se firmara la paz definitiva entre Rusia y Turquía.

Felicitóse de las pruebas de adhesión que ha dado el país con motivo de los tristes sucesos ocurridos en San Petersburgo y en otros puntos de Rusia.

«Espero, añadió, que cuando yo desaparezca del mundo, los videntes, los osintidos, y los mismos sentimientos hacia mi hijo y mis sucesores.

«Espero también que me ayudéis para apartar a la juventud de la peligrosa vía a que la arrastran hombres indignos de toda confianza.

«Plegue a Dios que veamos las instituciones de Rusia desenvolverse pacífica y legalmente.

«El diario oficial publica un decreto nombrando siete nuevos pares del reino.

Entre estos se halla el Sr. Martín D'Aut ministro que fué de Portugal en Madrid y actualmente en Londres.

Los periódicos anuncian que se ha descubierto un delito en la tesorería del Banco Nacional ultramarino de Lisboa, y que los resultados de este descubrimiento han sido presas cuatro personas.—**Fabra.**

París, 3.

En la Bolsa se han cotizado: El 3 por 100 frances, a 76-80. El 5 por 100 idem, a 112-30. Exterior español a 14 1/2 (bolsin 14 1/2). Interior id., a 60 (bolsin 13 3/4). Amortizable, a 33 (bolsin 30). Obligaciones de Cuba a 00 (bolsin 450). Consolidados ingleses, a 94 7/16.

Las noticias electorales recibidas hasta anoche, son las siguientes.

En el distrito de Alcoy triunfa sin oposición el Sr. Molit.

En el de Coria, sin oposición también, el conde de Foxá.

En el de Teruel, sin oposición, el constitucional Sr. Rodríguez Rey.

Y en el de Almadén, que luchan dos constitucionales y un candidato independiente, va triunfando el constitucional Sr. Gallostra.

Por el ministerio de Fomento se ha acordado que se remitan 300 volúmenes de diferentes obras a la academia de Legislación y Jurisprudencia.

Anoche se inauguraron las sesiones prácticas de la academia de Jurisprudencia, leyendo el Sr. Navarro Aman-di una memoria sobre *La vagancia*, considerada como delictiva social y no como delito.

En la calle del León, núm. 21, pral, fué sorprendida anoche a una mujer, una casa de juego, siendo detenidas diez personas y conducidas al juzgado de guardia.

En la fábrica de Bujías de la Estrella falleció anoche a las diez, repentinamente el notario del colegio de esta corte D. Pablo Lastra.

Por el ministerio de Fomento se ha

autorizado al diputado D. Federico Díaz para estudiar un proyecto de tran-via desde Arganda a Guasca.

Han sido declarados en situación de relevo los oficiales que hace unos doce días llegaron detenidos de Zaragoza.

Segun noticias de anoche, no se ha vuelto a tener conocimiento del paradero de los desalmados que tiroaron en la madrugada de ayer al tren de Aragón.

El tribunal de oposiciones para el cargo de director de la escuela Froebel, ha procedido a la votación, obteniendo el resultado siguiente: primer lugar, dos votos D. Eugenio Bartolomé de Mingo, dos D. Bonifacio Castellanos y dos en blanco.

En vista de este empate, y con arreglo a la disposición 7.ª del art. 25 del reglamento de oposiciones a cátedras de 2 de abril de 1878, se decidió el primer lugar a favor del Sr. Mingo, por ser profesor propietario de otra escuela, y en segundo lugar el Sr. Castellanos, que es auxiliar de las de esta corte.

Al tomar asiento ayer en su cátedra de la facultad de medicina el profesor de fisiología Sr. Magaz, del consejo de Instrucción pública y senador del reino, surgieron de diferentes lados serenos rumores y protestas, que tenían el carácter de una manifestación contra el propósito de dicho señor, anunciado por la prensa, de presentar una proposición de ley, pidiendo, entre otras cosas, al Senado el aumento de matrículas.

El Sr. Magaz, con su autoridad y prestigio, cortó la manifestación, y después de restablecido el silencio en la cátedra, dió espontáneamente a sus discípulos satisfactorias esplicaciones, expresándoles el alcance de la proposición de ley que ayer tarde presentó y apoyó en la alta Cámara.

Convencidos los discípulos del señor Magaz de que en manera alguna pretendía su profesor imponer trabas a los estudiantes, las muestras de desaprobación se convirtieron en plácemes, no teniendo el suceso otras consecuencias.

Así lo dice anoche un periódico.

Las secciones del Senado han nombrado:

Para la comisión sobre el proyecto de ley concediendo varios suplementos y traslaciones de crédito al presupuesto de gastos del ministerio de la Guerra para 1877-78, a los Sres. D. Ramón Barrenechea, marqués de San Roman, D. Joaquin Jovellar, marqués de Puenteñiel, D. José Magaz, D. Federico Hoppe y marqués de Alhama.

Para la relativa al de concesión de créditos suplementos y traslaciones de crédito al presupuesto de Marina para 1877-78, a los Sres. D. José María Beranger, conde de Casa-Vallencia, D. Juan Ribó, marqués de Puenteñiel, D. José Magaz, marqués de Rubalcava, marqués de Ferrera.

Para la relativa al de concesión de un crédito extraordinario al presupuesto actual de gastos del ministerio de la Gobernación a los señores Castañeda, marqués de San Carlos, D. Vicente Saez de Lera, don Amaro Lopez Ercoreguera, D. Federico Hoppe, D. Agustín Pascual.

Para la referente a la proposición de ley sobre mejoramiento de la renta de tabacos, a los Sres. D. Manuel Sirena, conde de Pallares, D. Francisco Fernandez y Gonzalez, D. Angel Barroeta, D. Agostino Nicolás Quintana, D. Servando Ruiz Gomez, D. Alejandro Saez y Saez.

En la sesión del Congreso de hoy y después que se aprueben algunos proyectos de ley remitidos por el Senado, comenzará la discusión sobre el proyecto de ley de bonos.

En la junta que anoche celebró el ateneo de Madrid propuso el Sr. Revilla la supresión del *Boletín* y el Sr. Labra la publicación, en su lugar, de los debates de las secciones en forma de folletos, cada tres o seis meses. Es posible que sobre los dos proposiciones recaiga acuerdo favorable.

El proyecto de ley de contabilidad que presentará el gobierno al Congreso, tiene a facilitar la rendición de cuentas de los últimos ocho años y a establecer p va lo venidero la contabilidad anterior a la de 1870, que fué planteada por el Sr. Bravo Murillo.

Los trabajos de clasificación de los montes del Estado, segun dice un periódico, no podrán estar terminados en algún tiempo; a pesar de la actividad con que está procediendo la junta clasificadora.

Dice el *Diario Español*:

«Por más que circulen rumores acerca de una subasta, esta ordinaria para la amortización de las deudas, los consideramos sin fundamento si hemos de creer a personas autorizadas que aseguran que no hay más recursos para este servicio que los consignados en la ley de presupuestos.»

BOLSEN.—En el de anoche quedó el consolidado 4-8 al contado, y a 15-175 a fin de mes.

EDICION DE LA NOCHE

Después de cerrada nuestra edición de provincias recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

Berlín, 3.

Los periódicos oficiales, hablando de las medidas represivas adoptadas por el gobierno alemán contra los socialistas, dicen que no se propone solo reducir al silencio estos elementos anárquicos, sino estrafarlos de raíz.

Añaden que si lo hecho hasta ahora no basta para conseguir este fin, se apelará a medidas más rigurosas y energías.

Barcelona, 3.

En el Bolsin se cotizaron esta mañana: Consolidado, a 15 1/2 dineros. Renta por 100 amortizable, a 37 1/2. Bonos, a 88 1/2.

Constantinopla, 3.

La cuestión entre Austria y la Puerta acerca de la ocupación de Novi-Bazar por el ejército austríaco ha sido vivamente agitada, acordándose que dicha plaza tenga una guarnición mixta de turcos y austríacos.

Filadelfia, 3.

El gobierno ruso ha dado la orden de que inmediatamente armados para prestar servicio cuanto antes los cuatro buques que ha adquirido recientemente en América.

Esta noticia ha producido sensacion.

Viena, 3.

El conde de Andrassy ha dado a sus amigos políticos la seguridad de que nin-

gun pensamiento de enervamiento territorial habia inspirado al gobierno la ocupación de la Bosnia y de la Herzegovina.—**Fabra.**

Se ha concedido autorización a don Alberto Moreno para publicar en esta corte un periódico que con el título de *Cosmos* se ocupe única y exclusivamente de trabajos científicos y literarios.

Ha cesado hace algunos días la enfermedad de varicela que había atacado a algún ganado lanar en Olmedo (Valle de Navarrete). La epidemia no ha tenido el alcance que se le atribuya, pues solo han muerto seis reses. El haber sido a los ganados ha dado excelentes resultados, pues ha impedido el contagio y desarrollo de la enfermedad.

Una nueva obra, de importancia para los que se dedican al estudio de las ciencias, acaba de publicar la acreditada editorial de Medias (Campomanes), S. M. No es ferimos al notable libro del ilustre profesor de zoología en la universidad de Jena, Ernesto Haeckel, *Historia de la creación natural o doctrina científica de la evolución*, de cuya primera versión española, realizada conjuntamente por el ilustrado escritor D. Claudio Cuervo y Gonzalez, da ahora a luz dicha casa el tomo primero, que forma un volumen de más de quinientas páginas, de esmerada impresión y buen papel.

El Banco de España ha recibido hoy de la Casa de Moneda de Madrid 1.202.632 reses en oro y plata.

Han sido firmados por S. M. los siguientes decretos:

—Jubilando, a su instancia, a D. Joaquin Díez de Ulzurrun, presidente de sala de la audiencia de Zaragoza; promoviendo a esta vacante a D. José Agustín Magdalena, magistrado electo de Granada; trasladando a esta plaza, a su instancia, a D. Manuel del Olino y Ayala, magistrado de las Palmas; y promoviendo a esta vacante a D. José Marco y Lopez de Molina, juez de Cartagena.

Ha llegado a Madrid, en uso de licencia, el secretario de la legación de España en Caracas Sr. Soliverba.

S. M. el rey ha pasado esta tarde por el Retiro en un ligero faeton, acompañado de la infanta doña Pilar.

Ha fallecido en esta corte, después de una penosa enfermedad, D. Federico Gonzalez, caballero en plaza que fué en las últimas fiestas reales.

Los gastos ocasionados por su enfermedad y entierro los ha satisfecho el ayuntamiento.

En representación de éste ha acompañado el cadáver a su última morada el Sr. Lopez Quiroga, padrino que fué en las corridas del malogrado Sr. Gonzalez.

Los Sres. Píera y Stuyck, vocal y secretario de la comisión para aplicar la legislación hipotecaria de la Península a Puerto Rico, han entregado al ministro de Ultramar el proyecto de ley hipotecaria terminado, acompañado de las actas de la comisión y de una exposición de las variaciones introducidas.

La junta se ocupa en la actualidad en la redacción del reglamento para la ejecución de la ley, sin perjuicio de cuyos trabajos fenemos entendido que en la presente semana se llevará dicho proyecto de ley a la sanción de S. M., y será publicado inmediatamente para que pueda aplicarse a aquella Antilla tan importante reforma.

El comité electoral del distrito de la Universidad ha proclamado su candidato para diputado provincial al señor D. Fernando Mellado.

El presidente, vicepresidente y la comisión provincial obsequiaron ayer con un banquete a sus compañeros los diputados provinciales, reinando en él la mayor fraternidad y el más sincero espíritu de compañerismo.

Se ha concedido la gran cruz de Isabel la Católica al cardenal monseñor Lorenzo Nini, secretario de Estado de S. S. Leon XIII.

Las compañías de los ferro-carriles de Madrid a Lisboa proyectan establecer un servicio combinado que facilite recorrer el trayecto entre esta corte y la capital de la nación vecina en veinticuatro horas.

El ayuntamiento en su sesión de ayer, nombró presidente de la mesa instruída en la elección que se ha de verificar el día 8 y siguientes de este mes, en el segundo distrito del partido judicial de la Universidad, para proveer la vacante que existe en la diputación provincial, a D. Hermenegildo Gonzalez, alcalde del barrio de Pizarro.

El señor gobernador civil de la provincia ha denegado el permiso solicitado por el visitador eclesiástico castrense para construir nuevas galerías de nichos en el cementerio de la Patriarcal, teniendo en cuenta que este y los demás cementerios que se hallan dentro de poblado se han de cerrar muy en breve como medida sanitaria.

El señor conde de Heredia Spinola ha destinado, en favor del hospital de San Juan de Dios, la suma de 50 pesetas 95 céntimos que la sociedad Newport le ha remitido como producto lido a que ha ascendido el 5 por 100 de la recaudación obtenida en las carreras de caballos.

Sin que precediera aviso, el capitán general de Castilla la Nueva se presentó ayer en Leganés a visitar el regimiento infantería de Canarias, recién llegado de Andalucía, que se halla allí acuartelado, encontrándolo ocupado en los exámenes semestrales. El general Primo de Rivera hizo un detenido examen de todo lo concerniente a la instrucción, quedando muy satisfecho. Agradecidos los jefes y oficiales a la distinción que el capitán general les hacia visitándolos, le obsequiaron con un pequeño refresco que se improvisó en aquel momento, oyendo de labios del Sr. Primo de Rivera frases altamente lisonjeras, a las que contestó el coronel Sr. Queipo de Llano diciendo que el regimiento de Canarias estará siempre en el puesto del honor y de la lealtad, dispuestos todos, desde el último soldado al coronel, a morir por S. M. el rey.

La sesión de hoy en el SENADO comenzó a las tres menos cinco minutos bajo la presidencia del señor marqués de Barzanallana, y con asistencia de escaso número de señores senadores.

El Sr. Barzanallana (D. José) pide varios documentos al señor ministro de Hacienda con objeto de defender su gestión administrativa en el tiempo en que desempeñó la cartera de Hacienda.

El Sr. Magaz apoyó una proposición de ley de que era autor acerca del aumento

de sueldo a los catedráticos de la universidad.

En apoyo de su proposición leyó varios documentos en los cuales consta que desde el año 43 hasta la fecha han aumentado todos los sueldos de los funcionarios de los distintos ramos excepto el hecho de los catedráticos, no teniendo en cuenta la sagrada misión que ejercen.

Al citar el aumento que han tenido los individuos del cuerpo de estado mayor general de ejército, el orador se interrumpió diferentes veces por el ministro de la Guerra.

La Cámara escucha con agrada y profunda atención la lección palmaria del orador.

El señor ministro de la Guerra contesta al Sr. Magaz, defendiendo las cantidades consignadas en el presupuesto de gastos para los individuos de estado mayor general de ejército y para todos los demás ramos dependientes de su departamento.

El señor ministro de Fomento dice que así como con el fondo de la proposición de ley presentada por el Sr. Magaz, pero no en la forma.

Declara que en efecto es verdad que no ha aumentado el sueldo de los catedráticos desde el año 1848.

Quedó desechada en votación ordinaria la proposición de ley del Sr. Magaz, por los votos de 107 contra 103.

El orador se declara partidario del sufragio universal, si ha de ser una verdad la representación nacional.

Sostiene que el sufragio universal es un derecho y un deber de todo ciudadano, y para demostrarlo se extiende en atinadas y filosóficas consideraciones.

Después de haber oído al Sr. Barzanallo, hizo la historia del gobierno representativo de Europa desde principios de este siglo hasta nuestros días.

Y termina diciendo que tenga en cuenta el gobierno que si no concede el derecho que tiene todo ciudadano a manejar el voto, le obligará a manejar otra cosa.

Se oír a los señores, felicitado por la minoría constitucional.

Se levantó la sesión a las seis.

La sesión del CONGRESO se abrió hoy a las dos y media bajo la presidencia del Sr. Ayala, y leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Dióse cuenta del despacho ordinario.

El ministro de Estado declara que es cierto que se han negociaciones con el gobierno inglés para transigir ciertas diferencias en la escala alcohólica, y que se espera un resultado satisfactorio.

Orden del día.

Interpelación sobre la circular referente a la guardia civil.

El Sr. Gamazo rectifica.

Expone la oposición de la Navisima recopilación contraria al espíritu de la circular.

Dice que con esta circular se castiga más severamente los atentados contra la guardia civil que contra la magestad real, y contra los representantes del país en Cortes.

El ministro de Gracia y Justicia rectifica.

Afirma que nada tiene de extraño que los delitos comunes que señala el código se castiguen con más lenidad que los incluidos en la ordenanza.

Insiste después de la lectura de textos legales en que los delitos que cometa la guardia civil auxiliando a la administración deben ir a los tribunales ordinarios, pero que los que contra la guardia civil se cometen en las mismas funciones deben ir a los consejos de guerra.

El Sr. Gamazo rectifica nuevamente. Dice que ante una autoridad civil se ha ofrecido, mediante una cantidad, descubrir una ilegalidad, que esa cantidad se ha dado, que por ella se ha descubierto un delito que sin ella no hubiera existido, y que por consiguiente el gobierno se jacta de haber preso a los criminales que no hubiera sido de la cantidad facilitada.

El señor ministro de Gracia y Justicia declara que no conoce el hecho; que rechaza los medios que no están de acuerdo con la moral hasta para descubrir delitos, pero que realmente el deseo de descubrirlos no lo censura.

El Congreso acuerda pasar a otro asunto.

Orden del día.

Proyecto de ley de imprenta.

El Sr. Vicuña apoya otra enmienda.

Expone la semejanza entre la revista y el folleto, y pide que se consideren idénticos ante las disposiciones de la ley de imprenta.

Demuestra que la enmienda no tiene carácter político, sino como que se ha firmado por diputados de todas las fracciones de la Cámara.

El Sr. Serrano Alcazar declara en nombre de la comisión que no admite la enmienda del Sr. Vicuña, porque podría hacerse de la revista como un refugio para lo que no pudiera decir el periódico, y así como al periódico se exigen ciertas condiciones, las mismas las mismas a lo que puede convertirse en periódico, y lo es realmente por el orden de su publicación.

El Sr. Vicuña retira su enmienda.

Sin discusión se aprueban los artículos 76 al 83 inclusive.

Se lee una enmienda al 94 del Sr. Silveira (D. Francisco), sobre la introducción de libros extranjeros en España, de que ya se ha ocupado, y se aprueba el artículo con enmienda.

Se retira el artículo 95; y al 96 presentada el Sr. Albaladejo una enmienda pidiendo que no se sujeten a las prescripciones de la ley, para los efectos de la publicación, los periódicos que actualmente se publican.

El Sr. Esteban Cullantes declara que no admite la enmienda de la comisión.

El Sr. Albaladejo combate el art. 96, después de retirar su enmienda.

Dice que este artículo legisla para el pasado y que no se debe legislar más que para el porvenir.

Censura a los periodistas que forman parte de la comisión de imprenta.

Define como propiedad la de todos los periódicos y como cosa indisponible, y califica de atentatorio el artículo que combate, porque ataca esa propiedad.

Recuerda que no ha enmendado un director de periódico ministerial que haya querido pedir la supresión de ese artículo 96 del proyecto.

A la hora de cerrar nuestra edición comencamos a leer al Sr. Albaladejo el Sr. Calderón Collantes, de la comisión.

La sesión del Congreso de esta tarde ha terminado aprobando el proyecto de ley de imprenta; el de reforma del arancel de los registradores de la propiedad; el proyecto exceptuando del pago de derechos al material del ferrocarril de Cádiz de Málaga a Figueras, y ha empezado la discusión del proyecto de ley de prisión preventiva, cuyos debates se suspenderán mañana para que empiecen los del proyecto de bonos como anunciamos en otro lugar.

El ayuntamiento ha adjudicado a los Sres. Gil y Real, la construcción de 800 capotes y 800 gorras, con destino a los guardias municipales.

Las secciones del Congreso no se han reunido hoy como se creía. Lo verificaremos mañana con objeto de constituirse y nombrar las comisiones para los proyectos que anoche anunciamos.

El señor ministro de Hacienda leerá mañana al Congreso el proyecto de ley que anoche anunciamos sobre contabilidad provincial y reforma del cuerpo de interventores económicos.

En la sesión de mañana empezarán en el Congreso los debates sobre el proyecto de ley de Bonos, consumiendo el primer turno en contra el Sr. Bayo a quien contestará el presidente de la comisión Sr. Cos-Gayon.

En la combinación de gobernadores que se anuncia parece que figuran los de Murcia y Toledo.

El Sr. Gonzalez (D. Venancio) territorialmente en los debates sobre el proyecto de bonos, que empezarán mañana.

Se ha otorgado el título de ciudad a la importante villa de Yecla.

EDICION DE LA MAÑANA

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones.

Gracia y Justicia.—Real decreto conmutando la pena a impuesta Francisco Ayuno por la audiencia de Zaragoza en causa por delito de homicidio.

—Otro trasladando a D. Joaquin Díez de Ulzurrun presidente de sala de la audiencia de Zaragoza, y nombrando en su lugar a D. José Agustín Magdalena, magistrado electo de la Granada.

—Otro trasladando a D. Manuel del Olino, magistrado de la audiencia de las Palmas a igual plaza de la de Granada.

—Otro promoviendo a la plaza de magistrado de la audiencia de las Palmas a don José Marco, juez de primera instancia de Cartagena.

Guerra.—Reales decretos promoviendo al empleo de teniente general al mariscal de Campo D. José Chacón y Fernández, al empleo de mariscal de Campo a los brigadieres D. Angel Prats y D. Antonio Barcega, promoviendo al coronel de caballería D. Rafael Fernández Alba y al de la misma graduación D. Emilio March y García.

Marina.—Real decreto dictando las disposiciones con que han de concederse en adelante los mandos de escuadra, apostaderos, departamentos y otras plazas de oficiales a que debe sujetarse el pago de los derechos en las aduanas, de los carretes de madera en que vienen arrojados los hilos.

Gobernación.—Real orden dejando sin efecto el acuerdo de la comisión provincial de Cáceres, referente al pago de dietas a tres comisionados de aprendizaje. Otro desestimando un recurso de alzada interpuesto por D. Marcial Vicente contra un acuerdo de la comisión provincial de Cáceres.

Ultramar.—Real orden resolviendo que proceda admitir la demanda presentada en nombre de la compañía del ferrocarril de Matanzas contra la real orden expedida por este ministerio en 7 de julio de 1876.

Esta madrugada recibieron los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

Viena, 3.

El czar permanecerá en Moscú hasta el próximo domingo, en que partirá para San Petersburgo. El retraso en su marcha depende de comunicaciones que se esperan del conde Schuvalof, relacionadas al parecer con la pretendida reunión de los soberanos de Europa.

París, 3.

La Puerta ha solicitado a los embajadores de Francia y de Inglaterra que designen comisionarios para formar parte de una comisión encargada de estudiar las modificaciones necesarias del sistema de aduanas.

Londres, 3.

En los círculos diplomáticos circula la noticia de que hay negociaciones independientes de las anteriores para la conclusión de un convenio entre Inglaterra y Puerto. Nada se ha trasladado acerca de las bases y condiciones de él, pero se cree que tengan un carácter marcadamente político.

París, 3.

Algunas casas financieras han recibido telegramas que inspiran inquietud acerca de la posición del cuerpo expedicionario inglés en el Afghanistan.

Se dice que esto pueda ser un manejo de la Bolsa.

Se dice que las reformas en el Asia serán la garantía del empréstito turco.—**Agencia española.**

Lahore, 3.

Se asegura con referencia a noticias de buen origen que durante todo el día de ayer se libró una sangrienta batalla en el desierto de Peiwar entre las tropas afganas y la división mandada por el general Roberts; pero no se sabe aun el resultado de este hecho de armas.

Las reservas de la columna que procede de Quetta penetró en el Afghanistan han llegado a Kizit, en la garganta de Bolan.

Moscow, 2.

El czar ha pronunciado hoy una importante alocución en esta ciudad.

Comenzó dando las gracias a la nación por los grandes sacrificios que ha hecho durante la guerra, y manifestó la esperanza de que pronto se firmara la paz definitiva entre Rusia y Turquía.

Felicitóse de las pruebas de adhesión que ha dado el país con motivo de los tristes sucesos ocurridos en San Petersburgo y en otros puntos de Rusia.

«Espero, añadió, que cuando yo desaparezca del mundo, los videntes, los osintidos, y los mismos sentimientos hacia mi hijo y mis sucesores.

«Espero también que me ayudéis para apartar a la juventud de la peligrosa vía a que la arrastran hombres indignos de toda confianza.

«Plegue a Dios que veamos las instituciones de Rusia desenvolverse pacífica y legalmente.

«El diario oficial publica un decreto nombrando siete nuevos pares del reino.

Entre estos se halla el Sr. Martín D'Aut ministro que fué de Portugal en Madrid y actualmente en Londres.

Los periódicos anuncian que se ha descubierto un delito en la tesorería del Banco Nacional ultramarino de Lisboa, y que los resultados de este descubrimiento han sido presas cuatro personas.—**Fabra.**

París, 3.

En la Bolsa se han cotizado: El 3 por 100 frances, a 76-80. El 5 por 100 idem, a 112-30. Exterior español a 14 1/2 (bolsin 14 1/2). Interior id., a 60 (bolsin 13 3/4). Amortizable, a 33 (bolsin 30). Obligaciones de Cuba a 00 (bolsin 450). Consolidados ingleses, a 94 7/16.

Las noticias electorales recibidas hasta anoche, son las siguientes.

En el distrito de Alcoy triunfa sin oposición el Sr. Molit.

En el de Coria, sin oposición también, el conde de Foxá.

En el de Teruel, sin oposición, el constitucional Sr. Rodríguez Rey.

Y en el de Almadén, que luchan dos constitucionales y un candidato independiente, va triunfando el constitucional Sr. Gallostra.

Por el ministerio de Fomento se ha acordado que se remitan 300 volúmenes de diferentes obras a la academia de Legislación y Jurisprudencia.

Anoche se inauguraron las sesiones prácticas de la academia de Jurisprudencia, leyendo el Sr. Navarro Aman-di una memoria sobre *La vagancia*, considerada como delictiva social y no como delito.

En la calle del León, núm. 21, pral, fué sorprendida anoche a una mujer, una casa de juego, siendo detenidas diez personas y conducidas al juzgado de guardia.

En la fábrica de Bujías de la Estrella falleció anoche a las diez, repentinamente el notario del colegio de esta corte D. Pablo Lastra.

Por el ministerio de Fomento se ha

autorizado al diputado D. Federico Díaz para estudiar un proyecto de tran-via desde Arganda a Guasca.

Han sido declarados en situación de relevo los oficiales que hace unos doce días llegaron detenidos de Zaragoza.

Segun noticias de anoche, no se ha vuelto a tener conocimiento del paradero de los desalmados que tiroaron en la madrugada de ayer al tren de Aragón.

El tribunal de oposiciones para el cargo de director de la escuela Froebel, ha procedido a la votación, obteniendo el resultado siguiente: primer lugar, dos votos D. Eugenio Bartolomé de Mingo, dos D. Bonifacio Castellanos y dos en blanco.

En vista de este empate, y con arreglo a la disposición

CRONICA DE LA MUSICA.

Revista semanal de todo lo concerniente al divino arte... Biblioteca musical eclectica de los maestros españoles...

ANUNCIOS PARTICULARES

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION Company. Vapores correo ingleses para Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos Aires...

CENTRO VINICOLA.

¿Quién no beberá nuestros vinos? Damos por DOS REALES una botella de los mejores Valdepeñas...

PRESTAMOS.

Las personas que tengan efectos empeñados que hayan cumplido el término por el que fueron dejados en garantía...

PROFESORA DE FRANCS, MUSICA Y DIBUJO.

Lope de Vega, 33, 4.ª derecha. A-1

EN LA CALLE DE MENDIZABAL.

Se alquilan cuartos estoreros e interiores de buenas condiciones...

CENTROS DE CHIMENEA PARA QUEMAR COQUE.

Centros de calefacción e inodoros a precios reducidos. Calle de las Hileras...

VENTA DE COCHES DE TODAS CLASES.

11 - SANTA ENGRACIA - 11 CHAMBERI. A-20

SE VENDE UN SOLAR DE 1729 PIES.

En la calle de Comadre, 23, de 3311 pies, y renta 4300 rs. en 18000 duros...

VENTA DE UNA CASA DE NUEVA CONSTRUCCION.

En esta corte, calle del Amparo, antes de la Comadre, 23, de 3311 pies...

TEATRO DE APOLO.

EL NUDO GORDIANO DRAMA ORIGINAL DE EUGENIO SELLES.

6. - PRECIADOS. - 6.

Vinos de mesa de tres años, gusto bodegón, a 2 rs. botella...

25 PESETAS LA CAJA.

Nuevo polvo de arroz, sin bismuto, de Flores de Jouvence...

CAMISERIA, GUANTERIA Y CORBATAS CRIVAS.

Calle del Principe, 11.

VAPORES PARA PUERTO-RICO Y HABANA.

L. Ramirez, Alcala, 12.

IMP. DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

Mayor, 120

REGENERATIVO Y DEPURATIVO DE LA SANGRE.

DEL DR. PADRO. Este maravilloso medicamento está recomendado por los facultativos como superior a todos los preparados análogos...

ECONOMIA Y MORALIDAD.

Con 50 por 100 de rebaja a la tarifa oficial sigue y seguirá desechando las recetas hasta que vendan mi botica de Madrid...

SE HA RECIBIDO.

nevo surtido de copas, braseros, cajas forradas de laton, molillos, delantales, guarda-fuegos y demás utiles para chimeneas...

PRESAS DE FILTRAR, FARINAUX.

PARA PRODUCTOS QUIMICOS. fabricas de azucar, refinarias, levaduras, porcelana, loza, colores, almidon, albayalde, etc., etc.

EL BAZAR.

Estudios, num. 2, esquina a la de Toledo.

EL BAZAR.

Estudios, num. 2, esquina a la de Toledo.

LEY DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO.

DE 28 DE AGOSTO DE 1878 Y DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

FABRICA DE PIANOS DE AGUIRRE.

Plaza de la Armeria, num. 3. VENTA A PLAZOS.

PERFUMERIA DE GUERLAIN.

De esta elegante fabrica acaba de recibirse un selecto surtido de todos los articulos mas recomendables...

PERFUMERIA DE FRERA.

La que sigue expendiendo todo lo mas nuevo y exquisito en perfumeria, francesa, inglesa y alemana.

SEBASTIAN Y MEDEL JUGUETES.

Hay gran variedad de articulos en bisuteria y quincalla. 24. ARENAL, 24.

D. JOSE JUEZ SARMIENTO Y MOLLINEDO.

MARQUES DE LA ROCA. ha fallecido en Barcelona ayer 2 de diciembre.

LAMPARAS.

para comedor, sala, gabinete y anticuario, de 40 rs. en adelante. Las mas elegantes y baratas se encuentran en el Bazar de los Esparzos...

AL QUE SE HAYA ENCONTRADO UN TARJETERO con tarjetas y un retrato lo entregue en la calle de Atocha, 33, 3.ª se le darán sesenta y gratificadas.

MA PARA SU CASA. ARANCO, 8, bajo (Chamberi).

ALMONEDA DE MUEBLES Y alfilerias. Reina, 6, bajo.

MA ASTURIANA, con CARTEL. Toledo, 88, portería.

ALMONEDA POR TRES DIAS de mobiliario. Calle 4, 3.ª. No se admiten pranderos.

OJO. CORTES PANTALON de 24 a 30 rs., de trajes desde 10 rs. vara. Humilladero, 18, principal.

MANTAS A 12 RS. POSADA DEL PEINE. CALLE DE POSTAS. ENTRADA: PORTAL GRANDE. NO QUIERANSE.

DREPESORA. - DESDE COLO. curso de ayudante en algun colegio de señoras o de aya en alguna casa. Personas distinguidas abonarán. Pags. 7, 3.ª

HABITACIONES PARA CABALLEROS. Barco, 3, ent. 1.º

CABINETE ESPACIOSO. Principal, para matrimonio. Montero, 28, bisuteria.

ALFORD. - HACE FALTA UNO Men muy buen estado. Redondilla, 6, de tres a cinco.

LANDO DE CINCO LUCES. Ent. 6000 rs. en muy buen estado, se vende. Calle de Cisneros, 8, taller de coches.

CE DEBE GABINETE EN CASA particular, a uno o dos caballeros. Razon Luna, 7, port. 1.º

CE DEBE UNA HABITACION a una señora. Mayor, 33, principal izquierda.

OSTRAS FINAS a 4 1/2 rs. docena. calle del Prado, 12, (El Dorado).

ZAPATILLAS suizas, comparen sus clases con las de otras casas. (Son imborrables). PRINCIPE, N.º 9.

ALMONEDA de todos los muebles de una casa rural puesta en San Marcos, 29, pta., de 11 a 4.

TREN COMPLETO. SE VENDE de berlina clara, nueva, caballo, libras y demás enseres. Santa Brigida, 37.

CE VENDE UN MANTO DE Ocaros III. Barco, 20, pral. 1.º

CE VENDE UN SECRETER. Dos camas cámaras, un espejo negro y otros objetos. Castellana, 25, portería.

CE DEBE GABINETE sin ASIS. Oñena, Hortaleza, 47, tienda.

ALFOMBRA. SE VENDE UNA Alfombra, 25, bajo.

PIANO VERTICAL. SE VENDE de Luna, 40, 2.ª decha.

MA PARA CASA DE LOS PADRES. Gravina, 1, portería.

MA DE ORIA con LECHE fresca. Cruz, 31, portería.

MA PARA CASA DE LOS PADRES. Nuncio, 4, portería.

MA AUTORIZADA POR EL Gobierno. Salud, 8, casa de vacas.

MA PARA CASA DE LOS PADRES. Cádiz, 7, 1.ª izqda.

DEVISA CATOLICA. SEMANAL, amena, instructiva. Suscripcion a 9 rs. trimestre, año 12. Calle Preciados, 84, Madrid.

MA DE ORIA con BUENOS A Informes. Tres Cruces, 4 duplicado, polleria.

DOR AUENTARSE SUS DUEÑOS se traslada la acreditada tienda del Lorito. San Bartolome, 14.

BOLETIN de la Institucion Libre de enseñanza. Revista quincenal. Suscripcion anual, cinco pesetas. -Numeros sueltos, un real. Desde 1.º de enero admite anuncios de imprentas, librerias, maquinaria, objetos de escritorio y optica, etc.

SILLERIAS la forma de obrasteria en un aseo a 1400 rs.; juegos de gabinete a la inglesa y emperatriz a 1300; armarios de luna a 800; avanos, aparadores, entredosos y espejos muy baratos. Gran surtido de sillones-retretes y sillas de rejilla. Se remiten muebles a provincias con buenos embalajes. Catálogos gratis. Puencarral 90 y Mayor 117.

A 32 RS. PAR. Anticuo legitimo cristal de roca del Brasil, ultimas novedades en bisuteria de toda clase. Aronal, 19 y 21.

CE VENDE UNA PARTIDA DE Jovenc superior. Razon, plaza de Celenque, num. 1, fabrica de corsés.

CE COMPRAN Y VENDEN Alfombras de hierro, monedas antiguas, armas antiguas y modernas, camas doradas, anteojos de teatro y campana y otros efectos. Tudescos, num. 11, omnibus.

PAPEL DE ENVOLVER (PERIODICOS) a 24 rs. arroba. Se vende, Puebla, 6, libreria.

R. P. D. ANIVERSARIO.

El señor D. BALDOMERO BLANCO y FLORES, magistrado que fue en la audiencia de Alcala, falleció el 8 de diciembre de 1877.

A su memoria se celebrarán unas solemnes horas en la Iglesia del Caballero de Gracia, a las diez de la mañana del día 5 del presente mes.

Sus hermanas, primos y demás familia ruegan a sus amigos se sirvan asistir.

Señorita D. JOAQUINA DE GUIASOLA falleció el día 4 de diciembre de 1877.

Todas las misas que se celebren el miércoles 4 del corriente en la Iglesia de Ninas de Leganés por los señores sacerdotes adscritos a la misma, serán aplicadas en sufragio de las almas de dicha señora y de su esposo D. Francisco Diaz de Antón.

La familia ruega a sus amigos la encomiendan a Dios.

Señorita D. JOAQUINA DE GUIASOLA falleció el 4 de diciembre de 1877.

Todas las misas que se celebren el miércoles 4 del corriente en la Iglesia de Ninas de Leganés por los señores sacerdotes adscritos a la misma, serán aplicadas en sufragio de las almas de dicha señora y de su esposo D. Francisco Diaz de Antón.

La familia ruega a sus amigos la encomiendan a Dios.

Señorita D. JOAQUINA DE GUIASOLA falleció el 4 de diciembre de 1877.

Todas las misas que se celebren el miércoles 4 del corriente en la Iglesia de Ninas de Leganés por los señores sacerdotes adscritos a la misma, serán aplicadas en sufragio de las almas de dicha señora y de su esposo D. Francisco Diaz de Antón.

La familia ruega a sus amigos la encomiendan a Dios.

Señorita D. JOAQUINA DE GUIASOLA falleció el 4 de diciembre de 1877.

Todas las misas que se celebren el miércoles 4 del corriente en la Iglesia de Ninas de Leganés por los señores sacerdotes adscritos a la misma, serán aplicadas en sufragio de las almas de dicha señora y de su esposo D. Francisco Diaz de Antón.

La familia ruega a sus amigos la encomiendan a Dios.

Señorita D. JOAQUINA DE GUIASOLA falleció el 4 de diciembre de 1877.

Todas las misas que se celebren el miércoles 4 del corriente en la Iglesia de Ninas de Leganés por los señores sacerdotes adscritos a la misma, serán aplicadas en sufragio de las almas de dicha señora y de su esposo D. Francisco Diaz de Antón.

La familia ruega a sus amigos la encomiendan a Dios.

Señorita D. JOAQUINA DE GUIASOLA falleció el 4 de diciembre de 1877.

Todas las misas que se celebren el miércoles 4 del corriente en la Iglesia de Ninas de Leganés por los señores sacerdotes adscritos a la misma, serán aplicadas en sufragio de las almas de dicha señora y de su esposo D. Francisco Diaz de Antón.

La familia ruega a sus amigos la encomiendan a Dios.

Señorita D. JOAQUINA DE GUIASOLA falleció el 4 de diciembre de 1877.

Todas las misas que se celebren el miércoles 4 del corriente en la Iglesia de Ninas de Leganés por los señores sacerdotes adscritos a la misma, serán aplicadas en sufragio de las almas de dicha señora y de su esposo D. Francisco Diaz de Antón.

La familia ruega a sus amigos la encomiendan a Dios.

Señorita D. JOAQUINA DE GUIASOLA falleció el 4 de diciembre de 1877.

Todas las misas que se celebren el miércoles 4 del corriente en la Iglesia de Ninas de Leganés por los señores sacerdotes adscritos a la misma, serán aplicadas en sufragio de las almas de dicha señora y de su esposo D. Francisco Diaz de Antón.

La familia ruega a sus amigos la encomiendan a Dios.

Señorita D. JOAQUINA DE GUIASOLA falleció el 4 de diciembre de 1877.

Todas las misas que se celebren el miércoles 4 del corriente en la Iglesia de Ninas de Leganés por los señores sacerdotes adscritos a la misma, serán aplicadas en sufragio de las almas de dicha señora y de su esposo D. Francisco Diaz de Antón.

La familia ruega a sus amigos la encomiendan a Dios.

Señorita D. JOAQUINA DE GUIASOLA falleció el 4 de diciembre de 1877.

Todas las misas que se celebren el miércoles 4 del corriente en la Iglesia de Ninas de Leganés por los señores sacerdotes adscritos a la misma, serán aplicadas en sufragio de las almas de dicha señora y de su esposo D. Francisco Diaz de Antón.

La familia ruega a sus amigos la encomiendan a Dios.

Señorita D. JOAQUINA DE GUIASOLA falleció el 4 de diciembre de 1877.

Todas las misas que se celebren el miércoles 4 del corriente en la Iglesia de Ninas de Leganés por los señores sacerdotes adscritos a la misma, serán aplicadas en sufragio de las almas de dicha señora y de su esposo D. Francisco Diaz de Antón.

La familia ruega a sus amigos la encomiendan a Dios.

Señorita D. JOAQUINA DE GUIASOLA falleció el 4 de diciembre de 1877.

Todas las misas que se celebren el miércoles 4 del corriente en la Iglesia de Ninas de Leganés por los señores sacerdotes adscritos a la misma, serán aplicadas en sufragio de las almas de dicha señora y de su esposo D. Francisco Diaz de Antón.

La familia ruega a sus amigos la encomiendan a Dios.

Señorita D. JOAQUINA DE GUIASOLA falleció el 4 de diciembre de 1877.

Todas las misas que se celebren el miércoles 4 del corriente en la Iglesia de Ninas de Leganés por los señores sacerdotes adscritos a la misma, serán aplicadas en sufragio de las almas de dicha señora y de su esposo D. Francisco Diaz de Antón.

La familia ruega a sus amigos la encomiendan a Dios.

Señorita D. JOAQUINA DE GUIASOLA falleció el 4 de diciembre de 1877.

Todas las misas que se celebren el miércoles 4 del corriente en la Iglesia de Ninas de Leganés por los señores sacerdotes adscritos a la misma, serán aplicadas en sufragio de las almas de dicha señora y de su esposo D. Francisco Diaz de Antón.

La familia ruega a sus amigos la encomiendan a Dios.

Señorita D. JOAQUINA DE GUIASOLA falleció el 4 de diciembre de 1877.

Todas las misas que se celebren el miércoles 4 del corriente en la Iglesia de Ninas de Leganés por los señores sacerdotes adscritos a la misma, serán aplicadas en sufragio de las almas de dicha señora y de su esposo D. Francisco Diaz de Antón.

La familia ruega a sus amigos la encomiendan a Dios.

Señorita D. JOAQUINA DE GUIASOLA falleció el 4 de diciembre de 1877.

Todas las misas que se celebren el miércoles 4 del corriente en la Iglesia de Ninas de Leganés por los señores sacerdotes adscritos a la misma, serán aplicadas en sufragio de las almas de dicha señora y de su esposo D. Francisco Diaz de Antón.

La familia ruega a sus amigos la encomiendan a Dios.

Señorita D. JOAQUINA DE GUIASOLA falleció el 4 de diciembre de 1877.

Todas las misas que se celebren el miércoles 4 del corriente en la Iglesia de Ninas de Leganés por los señores sacerdotes adscritos a la misma, serán aplicadas en sufragio de las almas de dicha señora y de su esposo D. Francisco Diaz de Antón.

La familia ruega a sus amigos la encomiendan a Dios.

Señorita D. JOAQUINA DE GUIASOLA falleció el 4 de diciembre de 1877.

Todas las misas que se celebren el miércoles 4 del corriente en la Iglesia de Ninas de Leganés por los señores sacerdotes adscritos a la misma, serán aplicadas en sufragio de las almas de dicha señora y de su esposo D. Francisco Diaz de Antón.

La familia ruega a sus amigos la encomiendan a Dios.

SE CEDE UN GABINETE ESTOR con alcoba, para un matrimonio o dos caballeros. San Bartolome, 6, 3.ª decha.

UNA JOVEN que CORTA y confecciona vestidos y abrigos para señoras y niños, desea trabajar en casa particular. Tambien cose en blanco. Hortaleza, 71, cto. 3.º num. 2.º

UN PROFESOR DE INSTRUCCION primaria, que ha sido premiado por su obra española en la exposicion universal de Paris, da lecciones de lectura, escritura, aritmética, musica, dibujo de guitarra, a precios módicos a domicilio o en su casa. Copia documentos, musica y contabilidad. Comadre, 18, 2.º

DATALLON RESERVA DE Alcala de Henares, num. 40. Debiendo verificarse el día 30 de diciembre próximo a las diez de la mañana una subasta para enajenar 824 capotes y 722 rosas, los que deseen tomar parte en ella acudiran al cuartel del Carmen en dicha ciudad, donde estarán de manifiesto las grandes, adjudicándose al mejor postor. El jefe del detall Vicente M. Aguado.

PERDIDA. - EL DOMINGO 1.º de Julio de la casa pública de Alcala de Henares, un perito de lanas recién esquiladas, el que lo presente en la portería de dicha casa, recibirá una gratificación.

EN LA CALLE DE FUENCARRAL. Un joven se desea saber el paradero de D. Pedro Liberali, capellan del Regimiento Infanteria de Tetuan, de guarnicion en Mahon.

POR CORTA RETRIBUCION un joven de excelente familia, buena letra y tres años de derecho, desea colocarse. Cuesta de Santo Domingo, estanco, darán razon.

EN LA CALLE DE SERRANO. Deshecho un traje de seda inglesa, color ceniza, con mantas azul, visos encarnados, iniciales S. Preciados, 28, sombrereria, gratificarán.

EN LA CONFETERIA DE GRACIA. Unada, Zangrana, 4, dulces de todas clases a 3 rs., bizcochos de hombre y San Carlos a 4 rs.

EN PUNTO CENTRICO. Se traslada una tienda en la calle de Fuencarral, num. 6, polleria, darán razon.

UNA SEÑORA VIUDA CEDE gabinete y alcoba. Calle de Santa Barbara, 15, ultramarinos, darán razon.

MA PARA CASA DE LOS PADRES. R. Big, 29, port. 1.º

MA PARA CASA DE LOS PADRES. Comadre, 23, bajo. 1.º

MA PARA CASA DE LOS PADRES. San Bernardo, 2, estoreria.

MA PARA SU CASA. - ME. Ason de Paredes, 39, cto. 2.º, num. 8.

MA PARA CASA DE LOS PADRES. Visitación, 1, 3.º

HUESPEDES A 7 RS. DOS Comodas, chocolate y postres. Plaza de Matute, 11, 3.º

DINERO a las clases pasivas con un interés módico. - San Lorenzo, 3, cto. 4.º decha, de diez a una.

MA DE GRACIA PARA SU CASA. en pueblo proximo. Justa, 21 y 23, 3.º izqda.

MA DE GRACIA PARA CASA de los padres, primera. Informar, Fomento, 22, principal izquierda.

MA PARA CASA DE LOS PADRES. Escudara, 1, duplicado, entresuelo.

SE ADMITEN DOS PERSONAS. Vinos Atocha, 18, guanteria.

PIANO VERTICAL. PALISANDRO, clavijero de metal, etc. Urge su venta. Campomanes, 10, entresuelo.

DIANOS. SE COMPONEN. TALLER especial. Hileras, 3.

DIANOS. SE COMPRAN. VENTON y cambian. Hileras, 8.

SE ADMITEN HUESPEDES. - Habitaciones independientes. Pags. 24, cto. 2.º

VENTA DE TRONCO DE CABALLEROS y dos hermanas. Razon, cochera num. 3, calle de Mendicabal (de trás de San Gil).

HUESPEDES 4 y 8 rs. Ocho platos y postres. Jacometrezo, 23, cto. 2.º izqda.

CON TODOS LOS MUEBLES CE traslada un cuarto recién puesto, propio para huéspedes. Montero, 46, 3.º izqda.

ARAÑAS, entredosos finos, relojes, candilabros y objetos para regalo. Preciados, 28.

VENTA DE CABALLOS. Se vende un tronco de caballo torcos y otro de alazanes. Se pueden ver, Alcala, 7, y para tratar, Peligros, 2.

QUE QUIERA COMPRAR Muebles y sillerias con economia, se dirija, calle de Jacometrezo, 31, ebasteria.

DONA LUZ. NOVELA DE COSTUMBRES ORIGINAL DE D. JUAN VALERA (DE LA ACADEMIA ESPAÑOLA.)

Se publica en la Revista Contemporanea, que sale los dias 1.º y 30 de cada mes. Precios de suscripcion a diez números...

30 rs. trimestre. En provincias, 32 rs. Oficina: PLAZA, 15, bajo, Madrid.

COMPANIA DE LOS FERROS-CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA.

El pliego de condiciones correspondiente estará de manifiesto en la direccion de la compañía, sita en el edificio principal de la mencionada estación de Atocha, y en la oficina de su agente consignatario en Alcala de Henares.

MUEBLES BARATOS. - CON Muebles hasta Carbon, 1, 8.

GRAN OCASTION. Billete entero para el sorteo de Navidad que la Expositon Comercial regala al publico. Mas detalles en la referida Expositon...

DIANO. SE VENDE UNO NUEVO, extranjero y barato. Soriano, 88, portería, darán razon.

ALMONEDA DE MUEBLES Y alfilerias. Salud, 19, pral. 1.º

ANTIGUEDADES. Por cesacion de comercio se hace liquidacion de objetos de arte. Valverde, 24, pral.

VENTA DE LEÑAS. Se venden las que producen la paja y limpia del soto de la Panga, por otro nombre Casa Blanca, sito en la jurisdiccion de Villaverde, etc.

BARATURA DESCONOCIDA. Mangutos de todas clases, esclavos, paños, heros, mantas para carruajo, etc.